

Quito, 07 de septiembre de 2018

Señor
Luis Gabriel Narváez Grijalva
Gerente General
NETLAB S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente, le comunicamos a Usted, que he procedido a ceder a la fecha de esta carta setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una que mantengo suscritas y pagadas en la Compañía NETLAB S.A., a favor de Synlab Diagnósticos Globales S.A.

Las setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho acciones, identificadas con los números 302.224 hasta 321.112, 425.002 hasta 453.335, 557.225 hasta 585.558, 613.892 hasta 632.780, 642.226 hasta 1.322.228 se transfieren al valor de cinco con siete cinco nueve (USD\$ 5.759) cada una de ellas, por el valor total de cuatro millones cuatrocientos sesenta mil doscientos cuarenta y uno con treinta y seis (USD\$ 4.460.241,36) a favor de Synlab Diagnósticos Globales S.A., sin reserva de ninguna clase, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor Nominal	Valor Comercial
Grupo Holdlevc Holding S.A. RUC: 1792503213001	Synlab Diagnósticos Globales S.A.	774.448	USD \$ 1.00	USD \$ 5.759

En consecuencia, solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, hecho que se notificará a la Superintendencia de Compañías.

Agradezco de antemano la atención que se sirva a dar a la presente.

Atentamente,


Luis Eduardo Narváez Aguirre
Gerente General
Grupo Holdlevc Holding S.A.
Ruc 1792503213001
Cedente


Fernando García Pico
Synlab Diagnósticos Globales S.A.
Apoderado Especial
Cesionario

Quito, 05 de Junio de 2018

Señor
Luis Eduardo Narváez Aguirre
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de **GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.** en sesión celebrada en esta misma fecha le nombró Gerente General para un período estatutario de tres años, en reemplazo del Dr. Luis Gabriel Narváez Grijalva.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

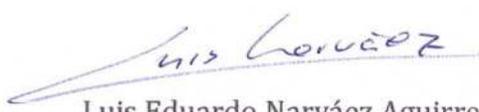
GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Primero del cantón Quito el 21 de febrero de 2014 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de abril de 2014.

Atentamente,



Roberto Toapanta Armas
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de **GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.** para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.



Luis Eduardo Narváez Aguirre
C.C.: 171805368-7

TRÁMITE NÚMERO: 46487



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	97458
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11077
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	NARVAEZ AGUIRRE LUIS EDUARDO
IDENTIFICACIÓN	1718053687
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1190 DEL 16/04/2014 NOT. 11 DEL 21/02/2014.- LR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ AGUIRRE LUIS EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1990-03-16**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **171805368-7**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**
 V434312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ GRIJALVA LUIS GABRIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE ALVAREZ BERTA INES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-02-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-18

001279817


 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018
 171805368-7 003 - 0205
NARVAEZ AGUIRRE LUIS EDUARDO
PICHINCHA QUITO
INAQUITO BATAN - LA PAZ
 Multa: 38,60 CostRep: 0 Tot.USD: 38,60
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
5718810 12/06/2018 16:06:45

Luis Narvaez



Quito, 16 de julio de 2018



Señores

Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito

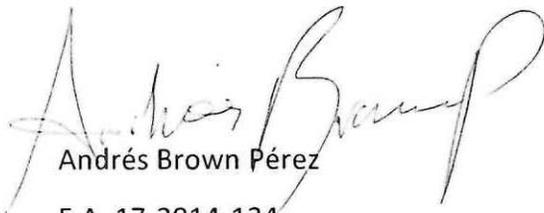
Ciudad.-

Ref: Synlab Diagnósticos Globales S.A.

De mis consideraciones:

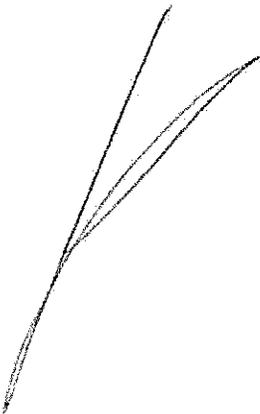
Solicito a ustedes se sirvan incorporar en el protocolo a su cargo el poder otorgado por SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A. a favor de Luis Miguel da Palma Vieira, Stefan Högel y Fernando García Pico, junto con su apostilla y nos entregue dos copias certificadas de dicha protocolización.

Atentamente,


Andrés Brown Pérez
F.A. 17-2014-134



PÁGINA SIN
CONTENIDO



214282

PODER ESPECIAL

El abajo firmante, D. Albert Sumarroca Claverol, actuando como representante debidamente autorizado de **Synlab Diagnósticos Globales, S.A.** (en adelante, la “**Poderdante**”) sociedad debidamente constituida conforme a las leyes del Reino de España, con domicilio personal en la Calle Hereter nº 50, Sant Joan Despí (Barcelona), España, registrada en el Registro de la Dirección General de Policía DGT-08685L6P1 bajo el número PAD079592, otorgan poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho sea necesario, a favor de:



- **Sr. Luis Miguel da Palma Vieira**, mayor de edad, de nacionalidad portuguesa, con domicilio profesional en la Calle Verge de Guadalupe 18, Esplugues de Llobregat (Barcelona), identificado con Pasaporte No. M597064; en vigor; y
- **Sr. Stefan Högel**, mayor de edad, de nacionalidad alemana, con domicilio profesional en Moosacher Straße 88, 80809 Munich, Alemania, identificado con pasaporte No. CGRK6Z5Z8; en vigor; y
- **Sr. Fernando García Pico**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en la Calle Verge de Guadalupe 18, Esplugues de Llobregat (Barcelona), identificado con Cédula de Extranjería Colombiana No. 605.501; en vigor; (conjuntamente, los “**Apoderados**”),

para que el primero, y el segundo en caso de ausencia temporal o permanente del primero, (en adelante, el “**Apoderado**”), actuando en nombre y representación del Poderdante, pueda ejercitar las siguientes facultades en los términos y condiciones que el Apoderado considere oportunos al interés del Poderdante:

1. Suscribir una o varios contratos que regularán las condiciones en las que el Poderdante venderá, o comprometerá de cualquier manera, a un tercero, la totalidad o parte de sus acciones en la compañía ecuatoriana **Netlab S.A.** (con R.U.C. 1791854616001), (la “**Sociedad**”), por el precio y en los demás términos y condiciones que el Apoderado considere oportunos, y estableciendo los pactos y haciendo cuantas declaraciones y manifestaciones considere oportunas; así como otorgar escrituras o documentos de formalización, reconocimiento, ratificación, confirmación, rectificación o modificación en relación con la anteriormente mencionada compraventa.
2. Celebrar cualesquiera otros acuerdos o contratos en relación con la disposición de las acciones de la citada Sociedad, en los términos y condiciones y con las partes que el Apoderado considere oportuno.
3. Celebrar cualquier pacto de socios en relación con las Sociedad, con el socio o socios que estime oportunos, así como suscribir cualesquiera otros contratos o acuerdos similares, relacionados con aquéllos, convenir los pactos y condiciones que estime oportunos.
4. Llevar a cabo cualesquiera actuaciones resulten necesarias para efectuar o aceptar cualquier pago o entrega de cualquier precio o contraprestación que deriven de los actos, contratos y documentos realizados o suscritos en ejercicio de las facultades aquí conferidas.



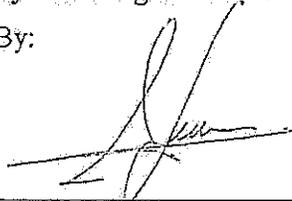
5. Comparecer ante cualquier autoridad administrativa o fiscal ecuatoriana y llevar a cabo cualquier tipo de acto y firmar, en nombre del Poderdante, cualquier documento y/o solicitud que pueda ser necesario para el completo cumplimiento del mandato recibido y proporcionar a dichas autoridades administrativas cualquier documentación que sea necesaria para el completo cumplimiento del mandato recibido.
6. Otorgar escrituras o pólizas de formalización, reconocimiento, ratificación, confirmación, modificación, subsanación, cancelación o rectificación de cualquiera de los contratos, escrituras y pólizas referidas anteriormente.
7. Realizar cuantas acciones conexas o complementarias sean necesarias para el completo cumplimiento del mandato recibido; y otorgar cualquier otro documento público o privado que esté relacionado con este poder.

El Apoderado deberá mantener informado, de manera diligente, al Poderdante respecto de los pormenores de la negociación de los acuerdos que vaya a suscribir en su nombre, de conformidad con este Poder Especial.

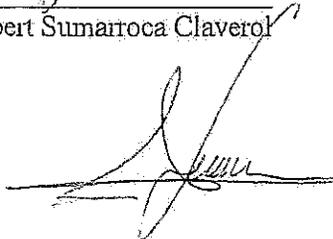
Con efectos a 26 de junio de 2018

Synlab Diagnósticos Globales, S.A. Unipersonal

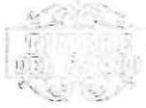
By:



Mr. Albert Sumarroca Claverol



02/2018



EC0645049



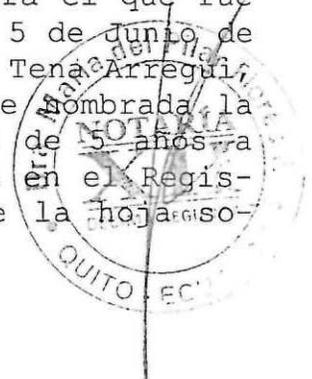
GITIMACIÓN: Yo, **CAMILO J. SEXTO PRESAS**, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Barcelona, **HAGO CONSTAR:** -----

De que considero legítima la firma que aparece en el documento que antecede, -rubricado por mí y unido con el sello de mi Notaría- de **DON ALBERT SUMARROCA CLAVEROL**, mayor de edad y vecino de Esplugues de Llobregat (Barcelona), con domicilio en c/Verge de Guadalupe, nº 18; provisto de DNI/NIF número 46.121.930-F, por ser de mi conocida y haberla cotejado además con su reseñado documento de identidad. -----

Dicho señor **Sumarroca**, interviene en nombre y representación de la Compañía Mercantil denominada "**SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.**", **Sociedad Unipersonal**, domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), c/ Verge de Guadalupe nº 18, constituida por tiempo indefinido, con la denominación de "**GENERAL LAB, S.A.**", mediante escritura autorizada el día 5 de Julio de 1991 por el Notario que fue de Barcelona Don Antonio Carmelo Agustín Torres, número 2.231 de protocolo y modificada por otras, entre ellas la de cambio de denominación por la actual. **Inscrita** en el Registro Mercantil de esta Provincia, tomo 42992, folio 39, hoja número B-21984. Su C.I.F. es el A-59-845875. -----

Se halla facultado en este acto, por su condición de persona física representante de la jurídica en el ejercicio de las funciones del cargo, la Compañía "SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A." (antes denominada "LABCO DIAGNOSTICS ESPAÑA, S.A."), Administradora única de la Sociedad, cargo que asegura vigente y para el que fue nombrado, en escritura autorizada el día 5 de Junio de 2014 por el Notario de Madrid D. Rodrigo Tena Arregui, número 1.002 de protocolo, en la que fue nombrada la Sociedad Administradora única por plazo de 5 años a contar del 28 de Abril de 2014, inscrita en el Registro Mercantil por la inscripción 61ª de la hoja so-

LO J. SEXTO PRESAS
S FIDE
JNA



cial. La Compañía "SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A." está domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), calle Vergé de Guadalupe nº 18, es de duración indefinida, fue constituida, con la denominación de "ALTI-NIA SUR, S.L.", mediante escritura autorizada el 21 de Junio de 2007 por el Notario de Barcelona Don Ricardo Ferrer Marsal, nº 3253 de protocolo, cambiada su denominación por la de "LABCO DIAGNOSTICS ESPAÑA, S.A.", y posteriormente por la actual, y trasladado su domicilio social al consignado mediante escritura autorizada por mí el día 27 de Abril de este año, nº 944 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, tomo 44939, folio 101, hoja número B-353.263. Su C.I.F. es el A-64-605538.-----

Fotocopia conforme del documento que antecede, junto con esta legitimación, queda incorporada al Acta autorizada por mí, el día 5 de Julio del año 2.018, nº 2.128 de Protocolo.-----

Barcelona, a cinco de julio de dos mil dieciocho.

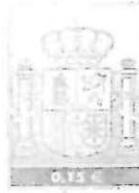
ANOTADO EN EL LIBRO INDICADOR, SECCIÓN 2ª CON EL NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (452).-----



A162261592

0237365846

01/2018



DZ5664581



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don Camilo J. Sexto Presas, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Albert Sumarroca Claverol, en documento de poder, en representación de SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A., conforme Acta número 2128/2018, de 5 de julio de 2018, en el folio EC0645049.



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por Don Camilo J. Sexto Presas has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaria bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Barcelona at / à	6. el día 05/07/2018 the / le
7. por Don Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
8. bajo el número N5301/2018/027740 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :
	<p style="text-align: center;">Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero</p>

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3
Art. 10 de la Ley Notarial, de la que las copias
que en... 5... se han presentado son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

16 JUL. 2018

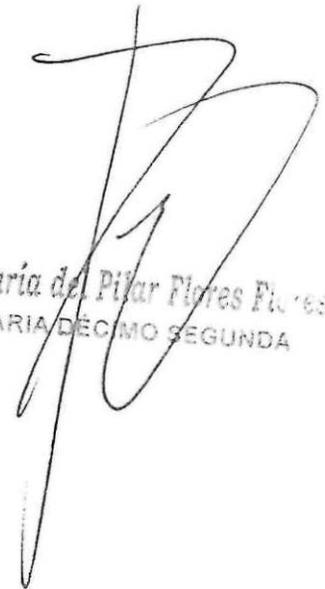
NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Andrés Brown Pérez, con matrícula número diez y siete guion dos mil catorce guion ciento treinta y cuatro del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y cuatro (4) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Segunda del Cantón a mi cargo el poder otorgado por SYNLAB DIAGNOSTICOS GLOBALES, S.A. a favor de Luis Miguel da Palma Vieira, Stefan Högel y Fernando García Pico, junto con su apostilla, que antecede.- Quito a, dieciséis de julio de dos mil dieciocho.-

DLCR


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA







Factura: 002-002-000037421



20181701012P02288

PROTOCOLIZACIÓN 20181701012P02288

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE JULIO DEL 2018, (11:32)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BROWN PEREZ ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712750114

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciséis de julio de dos mil dieciocho. *DLC*



Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA



Quito, 07 de septiembre de 2018

Señor
Luis Gabriel Narváez Grijalva
Gerente General
NETLAB S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente, le comunicamos a Usted, que he procedido a ceder a la fecha de esta carta doscientos ochenta y tres mil trecientas treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una que mantengo suscritas y pagadas en la Compañía NETLAB S.A., a favor de Synlab Diagnósticos Globales S.A.

Las doscientas ochenta y tres mil trecientas treinta y cinco acciones, identificadas con los números 1.605.562 hasta 1.888.898 se transfieren al valor de cinco con siete cinco nueve (USD\$ 7.759) cada una de ellas, por el valor total de un millón seiscientos treinta un mil setecientos noventa y siete con setenta y tres (USD\$ 1.631.797,73) a favor de Synlab Diagnósticos Globales S.A., sin reserva de ninguna clase, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor Nominal	Valor Comercial
Orceval Distribuciones Cia. Ltda. RUC: 1792082269001	Synlab Diagnósticos Globales S.A.	283.335	USD \$ 1.00	USD \$ 5.759

En consecuencia, solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, hecho que se notificará a la Superintendencia de Compañías.

Agradezco de antemano la atención que se sirva a dar a la presente.

Atentamente,

Jorge Ortiz Cevallos
Gerente General
Orceval Distribuciones Cia. Ltda.
Ruc 1792082269001
Cedente

Fernando García Pico
Synlab Diagnósticos Globales S.A.
Apoderado Especial
Cesionario

Quito, 21 de Agosto de 2017.

Señor
Jorge Roberto Ortiz Cevallos
Presente.-

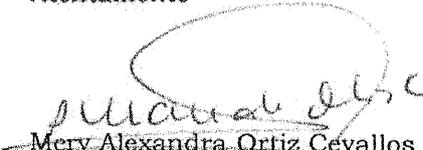
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA", reunida el 21 de Agosto del 2017, designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, conforme las disposiciones previstas en el correspondiente Estatuto, la Ley de Compañías y sus reglamentos.

La compañía fue constituida el 4 de abril de 2007 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de abril de 2007.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación. Por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente


~~Mery Alexandra Ortiz Cevallos~~
SECRETARIA Ad-Hoc ²¹

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía "ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA. ", Quito 21 de Agosto de 2017.


Jorge Roberto Ortiz Cevallos
C.C 100140047-0

TRÁMITE NÚMERO: 55871



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	42867
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13593
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO
IDENTIFICACIÓN:	1001400470
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1128 DEL 20/04/2007.- NOT. 40 DEL 04/04/2007 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **100140047-0**
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ORTIZ CEVALLOS
 JORGE ROBERTO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
 IBARRA
 SAN FRANCISCO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1969-03-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**ALEXANDRA S
 AULESTIA LUNA**

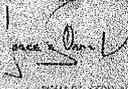




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ D JORGE ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS T MERY ESPERANZA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2015-03-24**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-24





DIRECTOR GENERAL
 REGISTRAR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

040 JUNTA No. **040 - 085** NÚMERO **1001400470** CÉDULA

ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
IBARRA CANTÓN ZONA:
SAN FRANCISCO PARROQUIA





**REFERENDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018**

CINDUGUAYUTIN

ESTE DOCUMENTO ADECUA QUE USTED
 SE HAYA EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SERÁ PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTE DE LA JRY

Quito, 16 de julio de 2018



Señores

Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito

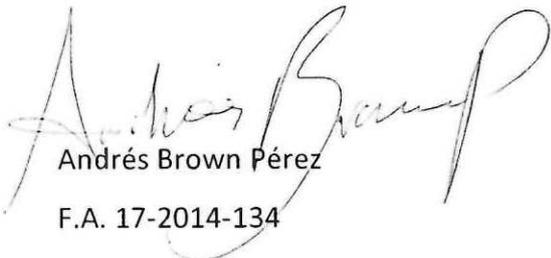
Ciudad.-

Ref: Synlab Diagnósticos Globales S.A.

De mis consideraciones:

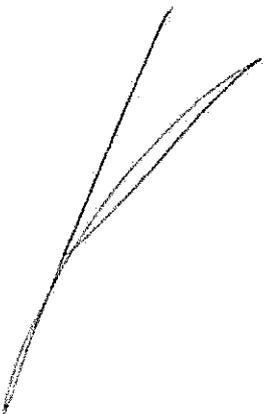
Solicito a ustedes se sirvan incorporar en el protocolo a su cargo el poder otorgado por SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A. a favor de Luis Miguel da Palma Vieira, Stefan Högel y Fernando García Pico, junto con su apostilla y nos entregue dos copias certificadas de dicha protocolización.

Atentamente,


Andrés Brown Pérez
F.A. 17-2014-134



PÁGINAS
CONTENIDAS



A 14/282

PODER ESPECIAL

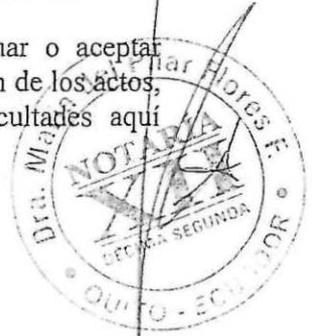
El abajo firmante, D. Albert Sumarroca Claverol, actuando como representante debidamente autorizado de **Synlab Diagnósticos Globales, S.A.** (en adelante, la "**Poderdante**") sociedad debidamente constituida conforme a las leyes del Reino de España, con domicilio personal en la Calle Hereter nº 50, Sant Joan Despí (Barcelona), España, registrada en el Registro de la Dirección General de Policía DGT-08685L6P1 bajo el número PAD079592, otorgan poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho sea necesario, a favor de:



- **Sr. Luis Miguel da Palma Vieira**, mayor de edad, de nacionalidad portuguesa, con domicilio profesional en la Calle Verge de Guadalupe 18, Esplugues de Llobregat (Barcelona), identificado con Pasaporte No. M597064; en vigor; y
- **Sr. Stefan Högel**, mayor de edad, de nacionalidad alemana, con domicilio profesional en Moosacher Straße 88, 80809 Munich, Alemania, identificado con pasaporte No. CGRK6Z5Z8; en vigor; y
- **Sr. Fernando García Pico**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en la Calle Verge de Guadalupe 18, Esplugues de Llobregat (Barcelona), identificado con Cédula de Extranjería Colombiana No. 605.501; en vigor; (conjuntamente, los "**Apoderados**"),

para que el primero, y el segundo en caso de ausencia temporal o permanente del primero, (en adelante, el "**Apoderado**"), actuando en nombre y representación del Poderdante, pueda ejercitar las siguientes facultades en los términos y condiciones que el Apoderado considere oportunos al interés del Poderdante:

1. Suscribir una o varios contratos que regularán las condiciones en las que el Poderdante venderá, o comprometerá de cualquier manera, a un tercero, la totalidad o parte de sus acciones en la compañía ecuatoriana **Netlab S.A.** (con R.U.C. 1791854616001), (la "**Sociedad**"), por el precio y en los demás términos y condiciones que el Apoderado considere oportunos, y estableciendo los pactos y haciendo cuantas declaraciones y manifestaciones considere oportunas; así como otorgar escrituras o documentos de formalización, reconocimiento, ratificación, confirmación, rectificación o modificación en relación con la anteriormente mencionada compraventa.
2. Celebrar cualesquiera otros acuerdos o contratos en relación con la disposición de las acciones de la citada Sociedad, en los términos y condiciones y con las partes que el Apoderado considere oportuno.
3. Celebrar cualquier pacto de socios en relación con las Sociedad, con el socio o socios que estime oportunos, así como suscribir cualesquiera otros contratos o acuerdos similares, relacionados con aquéllos, convenir los pactos y condiciones que estime oportunos.
4. Llevar a cabo cualesquiera actuaciones resulten necesarias para efectuar o aceptar cualquier pago o entrega de cualquier precio o contraprestación que deriven de los actos, contratos y documentos realizados o suscritos en ejercicio de las facultades aquí conferidas.



5. Comparecer ante cualquier autoridad administrativa o fiscal ecuatoriana y llevar a cabo cualquier tipo de acto y firmar, en nombre del Poderdante, cualquier documento y/o solicitud que pueda ser necesario para el completo cumplimiento del mandato recibido y proporcionar a dichas autoridades administrativas cualquier documentación que sea necesaria para el completo cumplimiento del mandato recibido.
6. Otorgar escrituras o pólizas de formalización, reconocimiento, ratificación, confirmación, modificación, subsanación, cancelación o rectificación de cualquiera de los contratos, escrituras y pólizas referidas anteriormente.
7. Realizar cuantas acciones conexas o complementarias sean necesarias para el completo cumplimiento del mandato recibido; y otorgar cualquier otro documento público o privado que esté relacionado con este poder.

El Apoderado deberá mantener informado, de manera diligente, al Poderdante respecto de los pormenores de la negociación de los acuerdos que vaya a suscribir en su nombre, de conformidad con este Poder Especial.

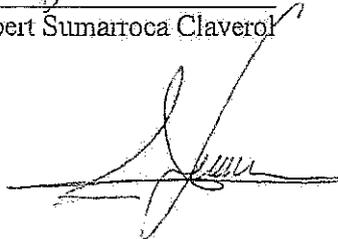
Con efectos a 26 de junio de 2018

Synlab Diagnósticos Globales, S.A. Unipersonal

By:



Mr. Albert Sumarroca Claverol



02/2018



EC0645849



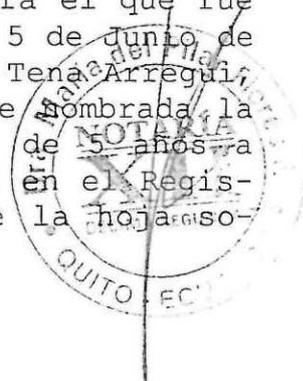
GITIMACIÓN: Yo, **CAMILO J. SEXTO PRESAS**, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Barcelona, **HAGO CONSTAR:** -----

De que considero legítima la firma que aparece en el documento que antecede, -rubricado por mí y unido con el sello de mi Notaría- de **DON ALBERT SUMARROCA CLAVEROL**, mayor de edad y vecino de Esplugues de Llobregat (Barcelona), con domicilio en c/Verge de Guadalupe, nº 18; provisto de DNI/NIF número 46.121.930-F, por ser de mi conocida y haberla cotejado además con su reseñado documento de identidad. -----

Dicho señor **Sumarroca**, interviene en nombre y representación de la Compañía Mercantil denominada "**SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.**", **Sociedad Unipersonal**, domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), c/ Verge de Guadalupe nº 18, constituida por tiempo indefinido, con la denominación de "**GENERAL LAB, S.A.**", mediante escritura autorizada el día 5 de Julio de 1991 por el Notario que fue de Barcelona Don Antonio Carmelo Agustín Torres, número 2.231 de protocolo y modificada por otras, entre ellas la de cambio de denominación por la actual. **Inscrita** en el Registro Mercantil de esta Provincia, tomo 42992, folio 39, hoja número B-21984. Su C.I.F. es el A-59-845875. -----

Se halla facultado en este acto, por su condición de persona física representante de la jurídica en el ejercicio de las funciones del cargo, la Compañía "**SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A.**" (antes denominada "**LABCO DIAGNOSTICS ESPAÑA, S.A.**"), **Administradora única de la Sociedad**, cargo que asegura vigente y para el que fue nombrado, en escritura autorizada el día 5 de Junio de 2014 por el Notario de Madrid D. Rodrigo Tená Arregui, número 1.002 de protocolo, en la que fue nombrada la Sociedad Administradora única por plazo de 5 años a contar del 28 de Abril de 2014, inscrita en el Registro Mercantil por la inscripción 61ª de la hoja so-

LO J. SEXTO PRESAS
S FIDE
JNA



cial. La Compañía "SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A." está domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), calle Vergé de Guadalupe nº 18, es de duración indefinida, fue constituida, con la denominación de "ALTI-NIA SUR, S.L.", mediante escritura autorizada el 21 de Junio de 2007 por el Notario de Barcelona Don Ricardo Ferrer Marsal, nº 3253 de protocolo, cambiada su denominación por la de "LABCO DIAGNOSTICS ESPAÑA, S.A.", y posteriormente por la actual, y trasladado su domicilio social al consignado mediante escritura autorizada por mí el día 27 de Abril de este año, nº 944 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, tomo 44939, folio 101, hoja número B-353.263. Su C.I.F. es el A-64-605538.-----

Fotocopia conforme del documento que antecede, junto con esta legitimación, queda incorporada al Acta autorizada por mí, el día 5 de Julio del año 2.018, nº 2.128 de Protocolo.-----

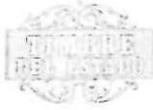
Barcelona, a cinco de julio de dos mil dieciocho.

ANOTADO EN EL LIBRO INDICADOR, SECCIÓN 2ª CON EL NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (452).-----



0237365846

01/2018



DZ5664581



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don Camilo J. Sexto Presas, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Albert Sumarroca Claverol, en documento de poder, en representación de SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A., conforme Acta número 2128/2018, de 5 de julio de 2018, en el folio EC0645049.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por Don Camilo J. Sexto Presas has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaria bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Barcelona at / à	6. el día 05/07/2018 the / le
7. por Don Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
8. bajo el número N5301/2018/027740 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :
	 Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo a la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 del Código Notarial de la que las copias
que en... 5... se hacen a los interesados
los documentos presentados a...

Quito,

16 JUL. 2018

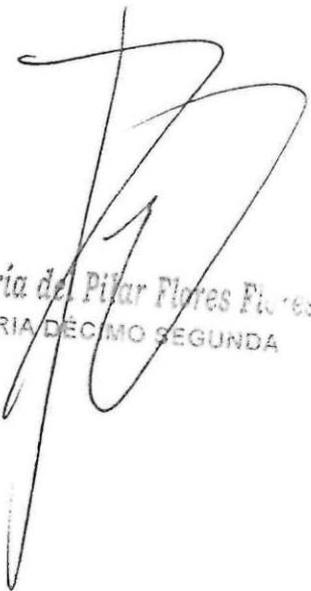
NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Andrés Brown Pérez, con matrícula número diez y siete guion dos mil catorce guion ciento treinta y cuatro del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura en esta fecha y cuatro (4) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Segunda del Cantón a mi cargo el poder otorgado por SYNLAB DIAGNOSTICOS GLOBALES, S.A. a favor de Luis Miguel da Palma Vieira, Stefan Högel y Fernando García Pico, junto con su apostilla, que antecede.- Quito a, dieciséis de julio de dos mil dieciocho.-

DLCR


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





Factura: 002-002-000037421



20181701012P02288

PROTOCOLIZACIÓN 20181701012P02288

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE JULIO DEL 2018, (11:32)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BROWN PEREZ ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712750114

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciséis de julio de dos mil dieciocho. *DLC*



Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA



Quito, 07 de septiembre de 2018

Señor
Luis Gabriel Narváez Grijalva
Gerente General
NETLAB S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente, le comunicamos a Usted, que he procedido a ceder a la fecha de esta carta ciento cuarenta y un mil seiscientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una que mantengo suscritas y pagadas en la Compañía NETLAB S.A., a favor de Synlab Diagnósticos Globales S.A.

Las ciento cuarenta y un mil seiscientos sesenta y siete acciones, identificadas con los números 1.322.229 hasta 1.463.895 se transfieren al valor de cinco con siete cinco nueve (USD\$ 5.759) cada una de ellas, por el valor total de ochocientos quince mil ochocientos noventa y cinco con noventa y ocho (USD\$ 815.895.98) a favor de Synlab Diagnósticos Globales S.A., sin reserva de ninguna clase, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor Nominal	Valor Comercial
Esvaholding S.A. RUC: 1792467756001	Synlab Diagnósticos Globales S.A.	141.667	USD \$ 1.00	USD \$ 5.759

En consecuencia, solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, hecho que se notificará a la Superintendencia de Compañías.

Agradezco de antemano la atención que se sirva a dar a la presente.

Atentamente,



Magda Espinosa Valencia
Gerente General
Esvaholding S.A.
Ruc 1792467756001
Cedente



Fernando García Pico
Synlab Diagnósticos Globales S.A.
Apoderado Especial
Cesionario

N O M B R A M I E N T O

PARA: SRA. MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA

FUNCION: GERENTE GENERAL

COMPañÍA: ESVALHOLDING S.A.

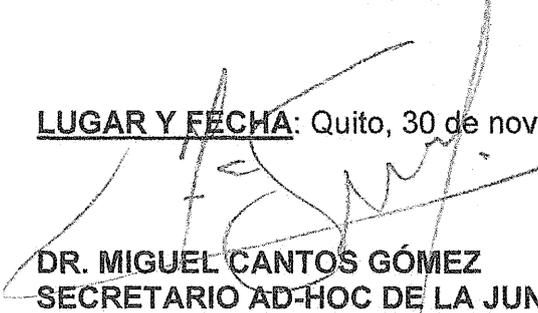
FACULTADES: Las de administración y representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual, previstas en la Ley y en el Estatuto Social.

ORGANO NOMINADOR: Junta General Universal de Accionistas, del día 30 de noviembre de 2017.

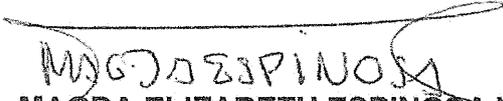
DURACION: Dos años.

ESTATUTO SOCIAL: En el que constan sus atribuciones y deberes, es el incorporado en la Escritura Pública fundacional, celebrada ante el Notario Décimo de Quito, el 16 de agosto de 2013, inscrita en el Registro Mercantil el 07 de octubre de 2013.

LUGAR Y FECHA: Quito, 30 de noviembre de 2017.


DR. MIGUEL CANTOS GÓMEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL ACCIONISTAS

ACEPTACION.— Quito, 30 de noviembre de 2017-Acepto la precedente designación.


SRA. MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA
C.C. 1705488029

TRÁMITE NÚMERO: 80158



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	61625
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	19165
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESVALHOLDING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH
IDENTIFICACIÓN:	1705488029
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3841 DEL 07/10/2013.- NOT. 10 DEL 16/08/2013 AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 GASPAR DE VILLAROEEL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ESPINOSA VALENCIA
 MAGDA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 CAYAMBE
 CAYAMBE
 FECHA DE NACIMIENTO 1958-04-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADA

No. 170548802-9



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO

E119312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ESPINOSA SEGUNDO JULIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VALENCIA SARA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-12-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-12-23


 MAGDA ESPINOSA

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO


 00004788


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



003
 JUNTA No.

003 - 082
 NÚMERO

1705488029
 CÉDULA

ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

RUMIPAMBA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 3




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CEDULADORA (S)

IDENTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE INTENCIÓN DE VOTAR EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

IDENTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE INTENCIÓN DE VOTAR EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018



EN LA CIUDAD DE QUITO, EL 4 DE FEBRERO DE 2018

DIRECTOR GENERAL

Quito, 16 de julio de 2018



Señores

Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito

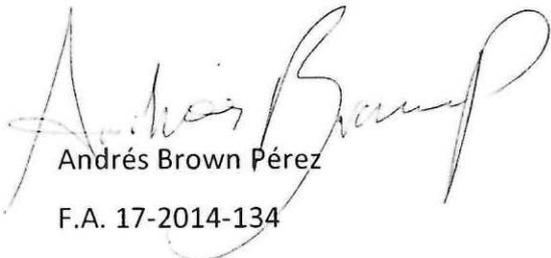
Ciudad.-

Ref: Synlab Diagnósticos Globales S.A.

De mis consideraciones:

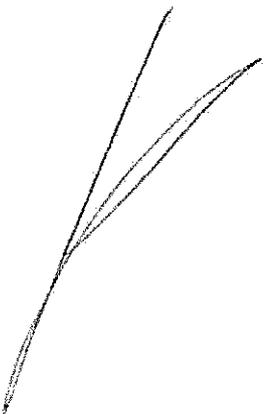
Solicito a ustedes se sirvan incorporar en el protocolo a su cargo el poder otorgado por SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A. a favor de Luis Miguel da Palma Vieira, Stefan Högel y Fernando García Pico, junto con su apostilla y nos entregue dos copias certificadas de dicha protocolización.

Atentamente,


Andrés Brown Pérez
F.A. 17-2014-134



PÁGINAS
CONTENIDAS



A 14/282

PODER ESPECIAL

El abajo firmante, D. Albert Sumarroca Claverol, actuando como representante debidamente autorizado de **Synlab Diagnósticos Globales, S.A.** (en adelante, la "**Poderdante**") sociedad debidamente constituida conforme a las leyes del Reino de España, con domicilio personal en la Calle Hereter nº 50, Sant Joan Despí (Barcelona), España, registrada en el Registro de la Dirección General de Policía DGT-08685L6P1 bajo el número PAD079592, otorgan poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho sea necesario, a favor de:



- **Sr. Luis Miguel da Palma Vieira**, mayor de edad, de nacionalidad portuguesa, con domicilio profesional en la Calle Verge de Guadalupe 18, Esplugues de Llobregat (Barcelona), identificado con Pasaporte No. M597064; en vigor; y
- **Sr. Stefan Högel**, mayor de edad, de nacionalidad alemana, con domicilio profesional en Moosacher Straße 88, 80809 Munich, Alemania, identificado con pasaporte No. CGRK6Z5Z8; en vigor; y
- **Sr. Fernando García Pico**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en la Calle Verge de Guadalupe 18, Esplugues de Llobregat (Barcelona), identificado con Cédula de Extranjería Colombiana No. 605.501; en vigor; (conjuntamente, los "**Apoderados**"),

para que el primero, y el segundo en caso de ausencia temporal o permanente del primero, (en adelante, el "**Apoderado**"), actuando en nombre y representación del Poderdante, pueda ejercitar las siguientes facultades en los términos y condiciones que el Apoderado considere oportunos al interés del Poderdante:

1. Suscribir una o varios contratos que regularán las condiciones en las que el Poderdante venderá, o comprometerá de cualquier manera, a un tercero, la totalidad o parte de sus acciones en la compañía ecuatoriana **Netlab S.A.** (con R.U.C. 1791854616001), (la "**Sociedad**"), por el precio y en los demás términos y condiciones que el Apoderado considere oportunos, y estableciendo los pactos y haciendo cuantas declaraciones y manifestaciones considere oportunas; así como otorgar escrituras o documentos de formalización, reconocimiento, ratificación, confirmación, rectificación o modificación en relación con la anteriormente mencionada compraventa.
2. Celebrar cualesquiera otros acuerdos o contratos en relación con la disposición de las acciones de la citada Sociedad, en los términos y condiciones y con las partes que el Apoderado considere oportuno.
3. Celebrar cualquier pacto de socios en relación con las Sociedad, con el socio o socios que estime oportunos, así como suscribir cualesquiera otros contratos o acuerdos similares, relacionados con aquéllos, convenir los pactos y condiciones que estime oportunos.
4. Llevar a cabo cualesquiera actuaciones resulten necesarias para efectuar o aceptar cualquier pago o entrega de cualquier precio o contraprestación que deriven de los actos, contratos y documentos realizados o suscritos en ejercicio de las facultades aquí conferidas.



5. Comparecer ante cualquier autoridad administrativa o fiscal ecuatoriana y llevar a cabo cualquier tipo de acto y firmar, en nombre del Poderdante, cualquier documento y/o solicitud que pueda ser necesario para el completo cumplimiento del mandato recibido y proporcionar a dichas autoridades administrativas cualquier documentación que sea necesaria para el completo cumplimiento del mandato recibido.
6. Otorgar escrituras o pólizas de formalización, reconocimiento, ratificación, confirmación, modificación, subsanación, cancelación o rectificación de cualquiera de los contratos, escrituras y pólizas referidas anteriormente.
7. Realizar cuantas acciones conexas o complementarias sean necesarias para el completo cumplimiento del mandato recibido; y otorgar cualquier otro documento público o privado que esté relacionado con este poder.

El Apoderado deberá mantener informado, de manera diligente, al Poderdante respecto de los pormenores de la negociación de los acuerdos que vaya a suscribir en su nombre, de conformidad con este Poder Especial.

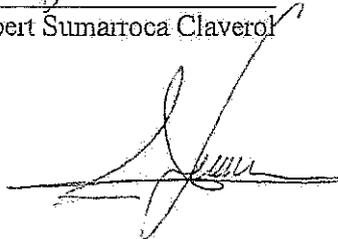
Con efectos a 26 de junio de 2018

Synlab Diagnósticos Globales, S.A. Unipersonal

By:



Mr. Albert Sumarroca Claverol



02/2018



EC0645849



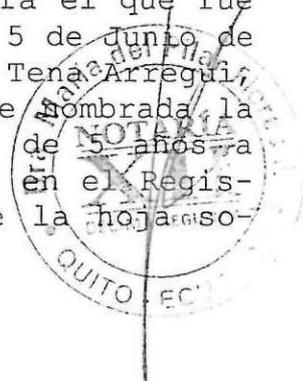
GITIMACIÓN: Yo, **CAMILO J. SEXTO PRESAS**, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Barcelona, **HAGO CONSTAR:** -----

De que considero legítima la firma que aparece en el documento que antecede, -rubricado por mí y unido con el sello de mi Notaría- de **DON ALBERT SUMARROCA CLAVEROL**, mayor de edad y vecino de Esplugues de Llobregat (Barcelona), con domicilio en c/Verge de Guadalupe, nº 18; provisto de DNI/NIF número 46.121.930-F, por ser de mi conocida y haberla cotejado además con su reseñado documento de identidad. -----

Dicho señor **Sumarroca**, interviene en nombre y representación de la Compañía Mercantil denominada "**SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.**", **Sociedad Unipersonal**, domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), c/ Verge de Guadalupe nº 18, constituida por tiempo indefinido, con la denominación de "**GENERAL LAB, S.A.**", mediante escritura autorizada el día 5 de Julio de 1991 por el Notario que fue de Barcelona Don Antonio Carmelo Agustín Torres, número 2.231 de protocolo y modificada por otras, entre ellas la de cambio de denominación por la actual. **Inscrita** en el Registro Mercantil de esta Provincia, tomo 42992, folio 39, hoja número B-21984. Su C.I.F. es el A-59-845875. -----

Se halla facultado en este acto, por su condición de persona física representante de la jurídica en el ejercicio de las funciones del cargo, la Compañía "**SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A.**" (antes denominada "**LABCO DIAGNOSTICS ESPAÑA, S.A.**"), **Administradora única de la Sociedad**, cargo que asegura vigente y para el que fue nombrado, en escritura autorizada el día 5 de Junio de 2014 por el Notario de Madrid D. Rodrigo Tená Arregui, número 1.002 de protocolo, en la que fue nombrada la Sociedad Administradora única por plazo de 5 años a contar del 28 de Abril de 2014, inscrita en el Registro Mercantil por la inscripción 61ª de la hoja so-

LO J. SEXTO PRESAS
S FIDE
JNA



cial. La Compañía "SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A." está domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), calle Vergé de Guadalupe nº 18, es de duración indefinida, fue constituida, con la denominación de "ALTI-NIA SUR, S.L.", mediante escritura autorizada el 21 de Junio de 2007 por el Notario de Barcelona Don Ricardo Ferrer Marsal, nº 3253 de protocolo, cambiada su denominación por la de "LABCO DIAGNOSTICS ESPAÑA, S.A.", y posteriormente por la actual, y trasladado su domicilio social al consignado mediante escritura autorizada por mí el día 27 de Abril de este año, nº 944 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, tomo 44939, folio 101, hoja número B-353.263. Su C.I.F. es el A-64-605538.-----

Fotocopia conforme del documento que antecede, junto con esta legitimación, queda incorporada al Acta autorizada por mí, el día 5 de Julio del año 2.018, nº 2.128 de Protocolo.-----

Barcelona, a cinco de julio de dos mil dieciocho.

ANOTADO EN EL LIBRO INDICADOR, SECCIÓN 2ª CON EL NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (452).-----



0237365846

01/2018



DZ5664581



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don Camilo J. Sexto Presas, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Albert Sumarroca Claverol, en documento de poder, en representación de SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A., conforme Acta número 2128/2018, de 5 de julio de 2018, en el folio EC0645049.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por Don Camilo J. Sexto Presas has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaria bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Barcelona at / à	6. el día 05/07/2018 the / le
7. por Don Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
8. bajo el número N5301/2018/027740 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :
	 Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo a la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 del ~~Reglamento~~ ~~Reglamento~~ de la que las copias
que en... 5... se hacen a los interesados
los documentos presentados a...

Quito,

16 JUL. 2018

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Andrés Brown Pérez, con matrícula número diez y siete guion dos mil catorce guion ciento treinta y cuatro del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura en esta fecha y cuatro (4) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Segunda del Cantón a mi cargo el poder otorgado por SYNLAB DIAGNOSTICOS GLOBALES, S.A. a favor de Luis Miguel da Palma Vieira, Stefan Högel y Fernando García Pico, junto con su apostilla, que antecede.- Quito a, dieciséis de julio de dos mil dieciocho.-

DLCR


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





Factura: 002-002-000037421



20181701012P02288

PROTOCOLIZACIÓN 20181701012P02288

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE JULIO DEL 2018, (11:32)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BROWN PEREZ ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712750114

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciséis de julio de dos mil dieciocho. *DLC*



Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA



Quito, 07 de septiembre de 2018

Señor
Luis Gabriel Narváez Grijalva
Gerente General
NETLAB S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente, le comunicamos a Usted, que he procedido a ceder a la fecha de esta carta ciento cuarenta y un mil seiscientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una que mantengo suscritas y pagadas en la Compañía NETLAB S.A., a favor de Synlab Diagnósticos Globales S.A.

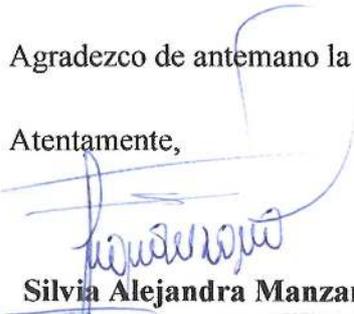
Las ciento cuarenta y un mil seiscientos sesenta y siete acciones, identificadas con los números 1.463.896 hasta 1.605.562 se transfieren al valor de cinco con siete cinco nueve (USD\$ 5.759) cada una de ellas, por el valor total de ochocientos quince mil ochocientos noventa y cinco con noventa y ocho (USD\$ 815.895.98) a favor de Synlab Diagnósticos Globales S.A., sin reserva de ninguna clase, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor Nominal	Valor Comercial
Farmaeholding S.A. RUC: 1792508126001	Synlab Diagnósticos Globales S.A.	141.667	USD \$ 1.00	USD \$ 5.759

En consecuencia, solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, hecho que se notificará a la Superintendencia de Compañías.

Agradezco de antemano la atención que se sirva a dar a la presente.

Atentamente,


Silvia Alejandra Manzano Salazar
Gerente General
Farmaeholding S.A.
Ruc 1792508126001
Cedente


Fernando García Pico
Synlab Diagnósticos Globales S.A.
Apoderado Especial
Cesionario

Quito, 04 de abril de 2018

Señora,

Silvia Alejandra Manzano Salazar

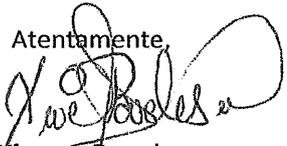
Presente.-

De mi consideración;

Por medio del presente me permito comunicar a usted que la Junta General y Universal de accionistas de la empresa FARMAEHOLDING S.A., celebrada el día 04 de abril de 2018, la ha elegido como GERENTE GENERAL de la compañía por un período estatutario de DOS AÑOS.

En esta calidad, usted ejercerá la representación legal de acuerdo a los estatutos sociales de la compañía FARMAEHOLDING S.A., constituida como FARMAENLACE HOLDING S.A. mediante escritura pública otorgada el 2 de abril de 2014, ante la Dra. Paola Delgado Loor, Notaria 2 del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 20 de mayo de 2014; cambiando de denominación a FARMAEHOLDING S.A. mediante escritura pública otorgada el 29 de agosto de 2014, ante la Dra. Paola Delgado Loor, Notaria 2 del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 13 de Diciembre de 2014.

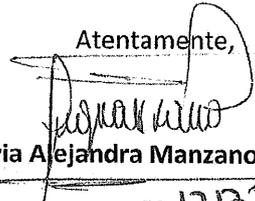
Atentamente,


Ximena Paredes

SECRETARIA AD HOC

A los 04 días del mes de abril del año 2018, en la ciudad San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía FARMAEHOLDING S.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y su Estatuto Social.

Atentamente,


Silvia Alejandra Manzano Salazar

cc. 1713816708

TRÁMITE NÚMERO: 27585



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	82498
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6731
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAIMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARMAEHOLDING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MANZANO SALAZAR SILVIA ALEJANDRA
IDENTIFICACIÓN	1713816708
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1573 DEL 20/05/2014.- NOT. 2 DEL 02/04/2014 CAMBIO DENOM. RM. 5769 DEL 13/12/2014.- NOT. 2 DEL 29/08/2014 AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171381670-8


 APELLIDOS Y NOMBRES
MANZANO SALAZAR SILVIA ALEJANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1989-11-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
 JOSE D
AREVALO SORNOZA



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V44441444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MANZANO CARLOS RODRIGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SALAZAR SILVIA JEANETH**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-05-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-31






DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



049 JUNTA No. **049 - 128** NÚMERO **1713816708** CÉDULA

MANZANO SALAZAR SILVIA ALEJANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
QUITO CANTÓN **ZONA: 1**
COTACOLLAO PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



Quito, 16 de julio de 2018



Señores

Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito

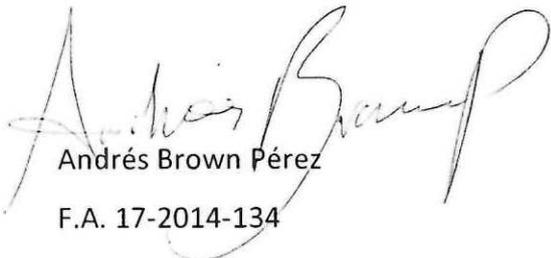
Ciudad.-

Ref: Synlab Diagnósticos Globales S.A.

De mis consideraciones:

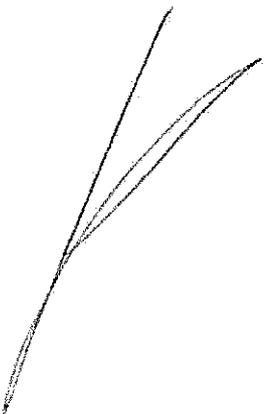
Solicito a ustedes se sirvan incorporar en el protocolo a su cargo el poder otorgado por SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A. a favor de Luis Miguel da Palma Vieira, Stefan Högel y Fernando García Pico, junto con su apostilla y nos entregue dos copias certificadas de dicha protocolización.

Atentamente,


Andrés Brown Pérez
F.A. 17-2014-134



PÁGINAS
CONTENIDAS



A 14/282

PODER ESPECIAL

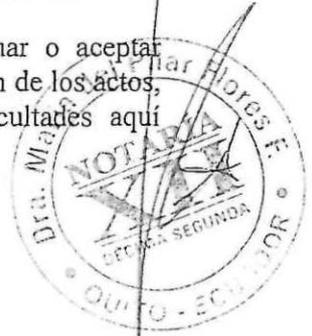
El abajo firmante, D. Albert Sumarroca Claverol, actuando como representante debidamente autorizado de **Synlab Diagnósticos Globales, S.A.** (en adelante, la "**Poderdante**") sociedad debidamente constituida conforme a las leyes del Reino de España, con domicilio personal en la Calle Hereter nº 50, Sant Joan Despí (Barcelona), España, registrada en el Registro de la Dirección General de Policía DGT-08685L6P1 bajo el número PAD079592, otorgan poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho sea necesario, a favor de:



- **Sr. Luis Miguel da Palma Vieira**, mayor de edad, de nacionalidad portuguesa, con domicilio profesional en la Calle Verge de Guadalupe 18, Esplugues de Llobregat (Barcelona), identificado con Pasaporte No. M597064; en vigor; y
- **Sr. Stefan Högel**, mayor de edad, de nacionalidad alemana, con domicilio profesional en Moosacher Straße 88, 80809 Munich, Alemania, identificado con pasaporte No. CGRK6Z5Z8; en vigor; y
- **Sr. Fernando García Pico**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en la Calle Verge de Guadalupe 18, Esplugues de Llobregat (Barcelona), identificado con Cédula de Extranjería Colombiana No. 605.501; en vigor; (conjuntamente, los "**Apoderados**"),

para que el primero, y el segundo en caso de ausencia temporal o permanente del primero, (en adelante, el "**Apoderado**"), actuando en nombre y representación del Poderdante, pueda ejercitar las siguientes facultades en los términos y condiciones que el Apoderado considere oportunos al interés del Poderdante:

1. Suscribir una o varios contratos que regularán las condiciones en las que el Poderdante venderá, o comprometerá de cualquier manera, a un tercero, la totalidad o parte de sus acciones en la compañía ecuatoriana **Netlab S.A.** (con R.U.C. 1791854616001), (la "**Sociedad**"), por el precio y en los demás términos y condiciones que el Apoderado considere oportunos, y estableciendo los pactos y haciendo cuantas declaraciones y manifestaciones considere oportunas; así como otorgar escrituras o documentos de formalización, reconocimiento, ratificación, confirmación, rectificación o modificación en relación con la anteriormente mencionada compraventa.
2. Celebrar cualesquiera otros acuerdos o contratos en relación con la disposición de las acciones de la citada Sociedad, en los términos y condiciones y con las partes que el Apoderado considere oportuno.
3. Celebrar cualquier pacto de socios en relación con las Sociedad, con el socio o socios que estime oportunos, así como suscribir cualesquiera otros contratos o acuerdos similares, relacionados con aquéllos, convenir los pactos y condiciones que estime oportunos.
4. Llevar a cabo cualesquiera actuaciones resulten necesarias para efectuar o aceptar cualquier pago o entrega de cualquier precio o contraprestación que deriven de los actos, contratos y documentos realizados o suscritos en ejercicio de las facultades aquí conferidas.



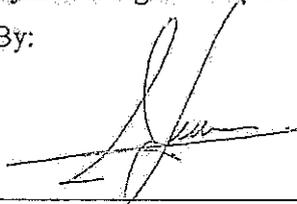
5. Comparecer ante cualquier autoridad administrativa o fiscal ecuatoriana y llevar a cabo cualquier tipo de acto y firmar, en nombre del Poderdante, cualquier documento y/o solicitud que pueda ser necesario para el completo cumplimiento del mandato recibido y proporcionar a dichas autoridades administrativas cualquier documentación que sea necesaria para el completo cumplimiento del mandato recibido.
6. Otorgar escrituras o pólizas de formalización, reconocimiento, ratificación, confirmación, modificación, subsanación, cancelación o rectificación de cualquiera de los contratos, escrituras y pólizas referidas anteriormente.
7. Realizar cuantas acciones conexas o complementarias sean necesarias para el completo cumplimiento del mandato recibido; y otorgar cualquier otro documento público o privado que esté relacionado con este poder.

El Apoderado deberá mantener informado, de manera diligente, al Poderdante respecto de los pormenores de la negociación de los acuerdos que vaya a suscribir en su nombre, de conformidad con este Poder Especial.

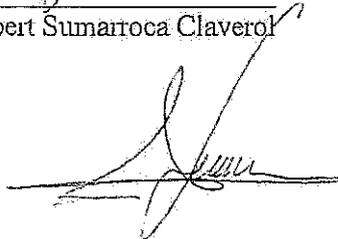
Con efectos a 26 de junio de 2018

Synlab Diagnósticos Globales, S.A. Unipersonal

By:



Mr. Albert Sumarroca Claverol



02/2018



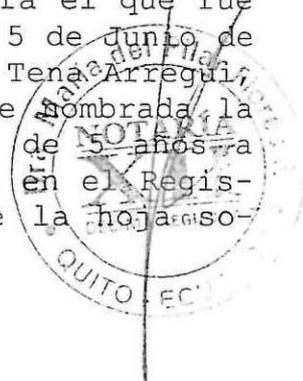
GITIMACIÓN: Yo, **CAMILO J. SEXTO PRESAS**, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Barcelona, **HAGO CONSTAR:** -----

De que considero legítima la firma que aparece en el documento que antecede, -rubricado por mí y unido con el sello de mi Notaría- de **DON ALBERT SUMARROCA CLAVEROL**, mayor de edad y vecino de Esplugues de Llobregat (Barcelona), con domicilio en c/Verge de Guadalupe, nº 18; provisto de DNI/NIF número 46.121.930-F, por ser de mi conocida y haberla cotejado además con su reseñado documento de identidad. -----

Dicho señor **Sumarroca**, interviene en nombre y representación de la Compañía Mercantil denominada "**SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.**", **Sociedad Unipersonal**, domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), c/ Verge de Guadalupe nº 18, constituida por tiempo indefinido, con la denominación de "**GENERAL LAB, S.A.**", mediante escritura autorizada el día 5 de Julio de 1991 por el Notario que fue de Barcelona Don Antonio Carmelo Agustín Torres, número 2.231 de protocolo y modificada por otras, entre ellas la de cambio de denominación por la actual. **Inscrita** en el Registro Mercantil de esta Provincia, tomo 42992, folio 39, hoja número B-21984. Su C.I.F. es el A-59-845875. -----

Se halla facultado en este acto, por su condición de persona física representante de la jurídica en el ejercicio de las funciones del cargo, la Compañía "**SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A.**" (antes denominada "**LABCO DIAGNOSTICS ESPAÑA, S.A.**"), **Administradora única de la Sociedad**, cargo que asegura vigente y para el que fue nombrado, en escritura autorizada el día 5 de Junio de 2014 por el Notario de Madrid D. Rodrigo Tená Arregui, número 1.002 de protocolo, en la que fue nombrada la Sociedad Administradora única por plazo de 5 años a contar del 28 de Abril de 2014, inscrita en el Registro Mercantil por la inscripción 61ª de la hoja so-

LO J. SEXTO PRESAS
S FIDE
JNA



cial. La Compañía "SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A." está domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), calle Vergé de Guadalupe nº 18, es de duración indefinida, fue constituida, con la denominación de "ALTI-NIA SUR, S.L.", mediante escritura autorizada el 21 de Junio de 2007 por el Notario de Barcelona Don Ricardo Ferrer Marsal, nº 3253 de protocolo, cambiada su denominación por la de "LABCO DIAGNOSTICS ESPAÑA, S.A.", y posteriormente por la actual, y trasladado su domicilio social al consignado mediante escritura autorizada por mí el día 27 de Abril de este año, nº 944 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, tomo 44939, folio 101, hoja número B-353.263. Su C.I.F. es el A-64-605538.-----

Fotocopia conforme del documento que antecede, junto con esta legitimación, queda incorporada al Acta autorizada por mí, el día 5 de Julio del año 2.018, nº 2.128 de Protocolo.-----

Barcelona, a cinco de julio de dos mil dieciocho.

ANOTADO EN EL LIBRO INDICADOR, SECCIÓN 2ª CON EL NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (452).-----



0237365846

01/2018



DZ5664581



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don Camilo J. Sexto Presas, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Albert Sumarroca Claverol, en documento de poder, en representación de SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A., conforme Acta número 2128/2018, de 5 de julio de 2018, en el folio EC0645049.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por Don Camilo J. Sexto Presas has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaria bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Barcelona at / à	6. el día 05/07/2018 the / le
7. por Don Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
8. bajo el número N5301/2018/027740 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :
	 Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo a la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 del Código Notarial de la que las copias
que en... 5... se hacen a los interesados
los documentos presentados a...

Quito,

16 JUL. 2018

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



NOTARÍA

XII

D.M. QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Andrés Brown Pérez, con matrícula número diez y siete guion dos mil catorce guion ciento treinta y cuatro del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura en esta fecha y cuatro (4) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Segunda del Cantón a mi cargo el poder otorgado por SYNLAB DIAGNOSTICOS GLOBALES, S.A. a favor de Luis Miguel da Palma Vieira, Stefan Högel y Fernando García Pico, junto con su apostilla, que antecede.- Quito a, dieciséis de julio de dos mil dieciocho.-

DLCR

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





Factura: 002-002-000037421



20181701012P02288

PROTOCOLIZACIÓN 20181701012P02288

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE JULIO DEL 2018, (11:32)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BROWN PEREZ ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712750114

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciséis de julio de dos mil dieciocho. *DLC*



Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA



Quito, 07 de septiembre de 2018

Señor
Luis Gabriel Narváez Grijalva
Gerente General
NETLAB S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente, le comunicamos a Usted, que he procedido a ceder a la fecha de esta carta doscientas cuarenta y cinco mil quinientas cincuenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una que mantengo suscritas y pagadas en la Compañía NETLAB S.A., a favor de Synlab Diagnósticos Globales S.A.

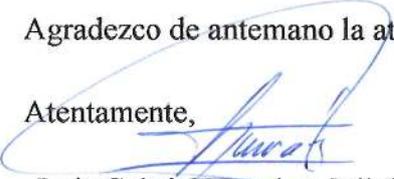
Las doscientas cuarenta y cinco mil quinientas cincuenta y siete acciones, identificadas con los números 0001 hasta 245.557 se transfieren al valor de cinco con siete cinco nueve (USD\$ 5.759) cada una de ellas, por el valor total de un millón cuatrocientos catorce mil doscientos veinticuatro con setenta (USD\$ 1.414.224,70) a favor de Synlab Diagnósticos Globales S.A., sin reserva de ninguna clase, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor Nominal	Valor Comercial
Luis Gabriel Narváez Grijalva C.I. 0400536561	Synlab Diagnósticos Globales S.A.	245.557	USD \$ 1.00	USD \$ 5.759

En consecuencia, solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, hecho que se notificará a la Superintendencia de Compañías.

Agradezco de antemano la atención que se sirva a dar a la presente.

Atentamente,


Luis Gabriel Narváez Grijalva
CI. 0400536561
Cedente


Fernando García Pico
Synlab Diagnósticos Globales S.A.
Apoderado Especial
Cesionario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ GRIJALVA
LUIS GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO 1959-01-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

No. 040053656-1





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. MEDICINA, CIRUGIA

V25432242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ BACA LUIS EUDORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRIJALVA CORDOVA EULALIA

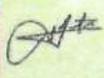
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-19

001180154

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDERADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

019 JUNTA No.

019 - 019 NUMERO

0400536561 CERIA

NARVAEZ GRIJALVA LUIS GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DEL A-RV

MP-128-18




Quito, 16 de julio de 2018



Señores

Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito

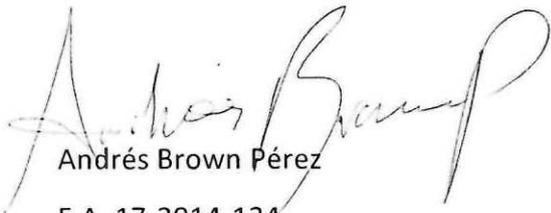
Ciudad.-

Ref: Synlab Diagnósticos Globales S.A.

De mis consideraciones:

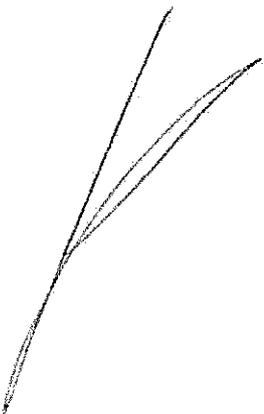
Solicito a ustedes se sirvan incorporar en el protocolo a su cargo el poder otorgado por SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A. a favor de Luis Miguel da Palma Vieira, Stefan Högel y Fernando García Pico, junto con su apostilla y nos entregue dos copias certificadas de dicha protocolización.

Atentamente,


Andrés Brown Pérez
F.A. 17-2014-134



PÁGINAS
CONTENIDAS



A 14/282

PODER ESPECIAL

El abajo firmante, D. Albert Sumarroca Claverol, actuando como representante debidamente autorizado de **Synlab Diagnósticos Globales, S.A.** (en adelante, la "**Poderdante**") sociedad debidamente constituida conforme a las leyes del Reino de España, con domicilio personal en la Calle Hereter nº 50, Sant Joan Despí (Barcelona), España, registrada en el Registro de la Dirección General de Policía DGT-08685L6P1 bajo el número PAD079592, otorgan poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho sea necesario, a favor de:



- **Sr. Luis Miguel da Palma Vieira**, mayor de edad, de nacionalidad portuguesa, con domicilio profesional en la Calle Verge de Guadalupe 18, Esplugues de Llobregat (Barcelona), identificado con Pasaporte No. M597064; en vigor; y
- **Sr. Stefan Högel**, mayor de edad, de nacionalidad alemana, con domicilio profesional en Moosacher Straße 88, 80809 Munich, Alemania, identificado con pasaporte No. CGRK6Z5Z8; en vigor; y
- **Sr. Fernando García Pico**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en la Calle Verge de Guadalupe 18, Esplugues de Llobregat (Barcelona), identificado con Cédula de Extranjería Colombiana No. 605.501; en vigor; (conjuntamente, los "**Apoderados**"),

para que el primero, y el segundo en caso de ausencia temporal o permanente del primero, (en adelante, el "**Apoderado**"), actuando en nombre y representación del Poderdante, pueda ejercitar las siguientes facultades en los términos y condiciones que el Apoderado considere oportunos al interés del Poderdante:

1. Suscribir una o varios contratos que regularán las condiciones en las que el Poderdante venderá, o comprometerá de cualquier manera, a un tercero, la totalidad o parte de sus acciones en la compañía ecuatoriana **Netlab S.A.** (con R.U.C. 1791854616001), (la "**Sociedad**"), por el precio y en los demás términos y condiciones que el Apoderado considere oportunos, y estableciendo los pactos y haciendo cuantas declaraciones y manifestaciones considere oportunas; así como otorgar escrituras o documentos de formalización, reconocimiento, ratificación, confirmación, rectificación o modificación en relación con la anteriormente mencionada compraventa.
2. Celebrar cualesquiera otros acuerdos o contratos en relación con la disposición de las acciones de la citada Sociedad, en los términos y condiciones y con las partes que el Apoderado considere oportuno.
3. Celebrar cualquier pacto de socios en relación con las Sociedad, con el socio o socios que estime oportunos, así como suscribir cualesquiera otros contratos o acuerdos similares, relacionados con aquéllos, convenir los pactos y condiciones que estime oportunos.
4. Llevar a cabo cualesquiera actuaciones resulten necesarias para efectuar o aceptar cualquier pago o entrega de cualquier precio o contraprestación que deriven de los actos, contratos y documentos realizados o suscritos en ejercicio de las facultades aquí conferidas.



5. Comparecer ante cualquier autoridad administrativa o fiscal ecuatoriana y llevar a cabo cualquier tipo de acto y firmar, en nombre del Poderdante, cualquier documento y/o solicitud que pueda ser necesario para el completo cumplimiento del mandato recibido y proporcionar a dichas autoridades administrativas cualquier documentación que sea necesaria para el completo cumplimiento del mandato recibido.
6. Otorgar escrituras o pólizas de formalización, reconocimiento, ratificación, confirmación, modificación, subsanación, cancelación o rectificación de cualquiera de los contratos, escrituras y pólizas referidas anteriormente.
7. Realizar cuantas acciones conexas o complementarias sean necesarias para el completo cumplimiento del mandato recibido; y otorgar cualquier otro documento público o privado que esté relacionado con este poder.

El Apoderado deberá mantener informado, de manera diligente, al Poderdante respecto de los pormenores de la negociación de los acuerdos que vaya a suscribir en su nombre, de conformidad con este Poder Especial.

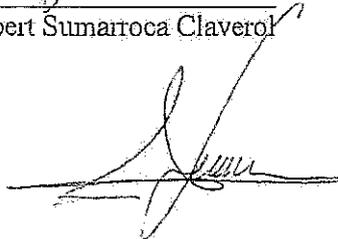
Con efectos a 26 de junio de 2018

Synlab Diagnósticos Globales, S.A. Unipersonal

By:



Mr. Albert Sumarroca Claverol



02/2018



EC0645849



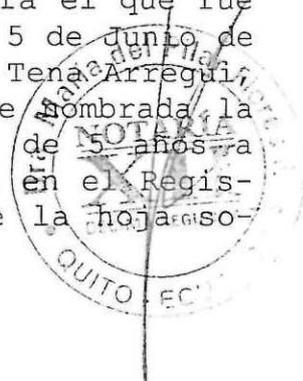
GITIMACIÓN: Yo, **CAMILO J. SEXTO PRESAS**, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Barcelona, **HAGO CONSTAR:** -----

De que considero legítima la firma que aparece en el documento que antecede, -rubricado por mí y unido con el sello de mi Notaría- de **DON ALBERT SUMARROCA CLAVEROL**, mayor de edad y vecino de Esplugues de Llobregat (Barcelona), con domicilio en c/Verge de Guadalupe, nº 18; provisto de DNI/NIF número 46.121.930-F, por ser de mi conocida y haberla cotejado además con su reseñado documento de identidad. -----

Dicho señor **Sumarroca**, interviene en nombre y representación de la Compañía Mercantil denominada "**SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.**", **Sociedad Unipersonal**, domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), c/ Verge de Guadalupe nº 18, constituida por tiempo indefinido, con la denominación de "**GENERAL LAB, S.A.**", mediante escritura autorizada el día 5 de Julio de 1991 por el Notario que fue de Barcelona Don Antonio Carmelo Agustín Torres, número 2.231 de protocolo y modificada por otras, entre ellas la de cambio de denominación por la actual. **Inscrita** en el Registro Mercantil de esta Provincia, tomo 42992, folio 39, hoja número B-21984. Su C.I.F. es el A-59-845875. -----

Se halla facultado en este acto, por su condición de persona física representante de la jurídica en el ejercicio de las funciones del cargo, la Compañía "**SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A.**" (antes denominada "**LABCO DIAGNOSTICS ESPAÑA, S.A.**"), **Administradora única de la Sociedad**, cargo que asegura vigente y para el que fue nombrado, en escritura autorizada el día 5 de Junio de 2014 por el Notario de Madrid D. Rodrigo Tená Arregui, número 1.002 de protocolo, en la que fue nombrada la Sociedad Administradora única por plazo de 5 años a contar del 28 de Abril de 2014, inscrita en el Registro Mercantil por la inscripción 61ª de la hoja so-

LO J. SEXTO PRESAS
S FIDE
JNA



cial. La Compañía "SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A." está domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), calle Vergé de Guadalupe nº 18, es de duración indefinida, fue constituida, con la denominación de "ALTI-NIA SUR, S.L.", mediante escritura autorizada el 21 de Junio de 2007 por el Notario de Barcelona Don Ricardo Ferrer Marsal, nº 3253 de protocolo, cambiada su denominación por la de "LABCO DIAGNOSTICS ESPAÑA, S.A.", y posteriormente por la actual, y trasladado su domicilio social al consignado mediante escritura autorizada por mí el día 27 de Abril de este año, nº 944 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, tomo 44939, folio 101, hoja número B-353.263. Su C.I.F. es el A-64-605538.-----

Fotocopia conforme del documento que antecede, junto con esta legitimación, queda incorporada al Acta autorizada por mí, el día 5 de Julio del año 2.018, nº 2.128 de Protocolo.-----

Barcelona, a cinco de julio de dos mil dieciocho.

ANOTADO EN EL LIBRO INDICADOR, SECCIÓN 2ª CON EL NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (452).-----



0237365846

01/2018



DZ5664581



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don Camilo J. Sexto Presas, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Albert Sumarroca Claverol, en documento de poder, en representación de SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A., conforme Acta número 2128/2018, de 5 de julio de 2018, en el folio EC0645049.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por Don Camilo J. Sexto Presas has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaria bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Barcelona at / à	6. el día 05/07/2018 the / le
7. por Don Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
8. bajo el número N5301/2018/027740 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :
	 Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo a la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 del Código Notarial de la que las copias
que en... 5... se hacen a los interesados
los documentos presentados a...

Quito,

16 JUL. 2018

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



NOTARÍA

XII

D.M. QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Andrés Brown Pérez, con matrícula número diez y siete guion dos mil catorce guion ciento treinta y cuatro del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura en esta fecha y cuatro (4) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Segunda del Cantón a mi cargo el poder otorgado por SYNLAB DIAGNOSTICOS GLOBALES, S.A. a favor de Luis Miguel da Palma Vieira, Stefan Högel y Fernando García Pico, junto con su apostilla, que antecede.- Quito a, dieciséis de julio de dos mil dieciocho.-

DLCR

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





Factura: 002-002-000037421



20181701012P02288

PROTOCOLIZACIÓN 20181701012P02288

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE JULIO DEL 2018, (11:32)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BROWN PEREZ ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712750114

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciséis de julio de dos mil dieciocho. *DLC*



Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA



Quito, 07 de septiembre de 2018

Señor
Luis Gabriel Narváez Grijalva
Gerente General
NETLAB S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente, le comunicamos a Usted, que he procedido a ceder a la fecha de esta carta ciento tres mil ochocientos noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una que mantengo suscritas y pagadas en la Compañía NETLAB S.A., a favor de Synlab Diagnósticos Globales S.A.

Las ciento tres mil ochocientos noventa acciones, identificadas con los números 453.336 hasta 557.225 se transfieren al valor de cinco con siete cinco nueve (USD\$ 5.759) cada una de ellas, por el valor total de quinientos noventa y ocho mil trescientos veintiocho con setenta y uno (USD\$ 598.328,71) a favor de Synlab Diagnósticos Globales S.A., sin reserva de ninguna clase, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor Nominal	Valor Comercial
Mónica Estefanía Cruz Zarate C.I.1722780416	Synlab Diagnósticos Globales S.A.	103.890	USD \$ 1.00	USD \$ 5.759

En consecuencia, solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, hecho que se notificará a la Superintendencia de Compañías.

Agradezco de antemano la atención que se sirva a dar a la presente.

Atentamente,

Mónica Estefanía Cruz Zarate
CI. 1722780416
Cedente

Fernando García Pico
Synlab Diagnósticos Globales S.A.
Apoderado Especial
Cesionario

ICM 16 09 614 09

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER
V4433V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ LEONIDAS MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZARATE ELSA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-08

001221026

DIRECTOR GENERAL








REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ ZARATE MONICA ESTEFANIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-07-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **172278041-6**







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2016

011
 JUNTA No.

011 - 065
 NÚMERO

1722780416
 CEDULA

CRUZ ZARATE MONICA ESTEFANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

SAN ANTONIO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:




REPUBLICA DEL ECUADOR

CRE

Quito, 16 de julio de 2018



Señores

Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito

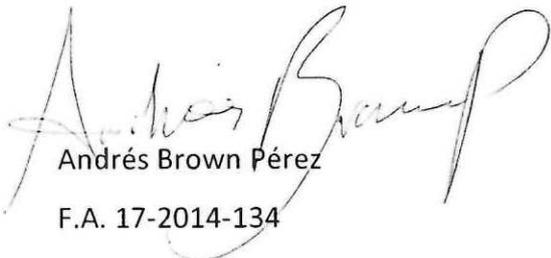
Ciudad.-

Ref: Synlab Diagnósticos Globales S.A.

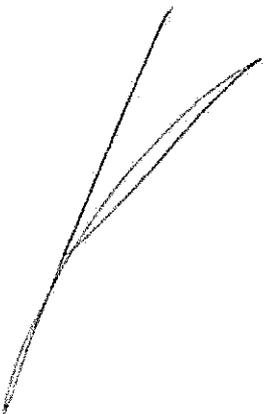
De mis consideraciones:

Solicito a ustedes se sirvan incorporar en el protocolo a su cargo el poder otorgado por SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A. a favor de Luis Miguel da Palma Vieira, Stefan Högel y Fernando García Pico, junto con su apostilla y nos entregue dos copias certificadas de dicha protocolización.

Atentamente,


Andrés Brown Pérez
F.A. 17-2014-134

PÁGINAS
CONTENIDAS



A 14/282

PODER ESPECIAL

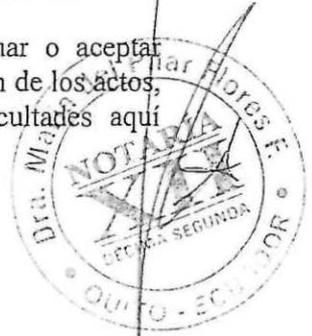
El abajo firmante, D. Albert Sumarroca Claverol, actuando como representante debidamente autorizado de **Synlab Diagnósticos Globales, S.A.** (en adelante, la "**Poderdante**") sociedad debidamente constituida conforme a las leyes del Reino de España, con domicilio personal en la Calle Hereter nº 50, Sant Joan Despí (Barcelona), España, registrada en el Registro de la Dirección General de Policía DGT-08685L6P1 bajo el número PAD079592, otorgan poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho sea necesario, a favor de:



- **Sr. Luis Miguel da Palma Vieira**, mayor de edad, de nacionalidad portuguesa, con domicilio profesional en la Calle Verge de Guadalupe 18, Esplugues de Llobregat (Barcelona), identificado con Pasaporte No. M597064; en vigor; y
- **Sr. Stefan Högel**, mayor de edad, de nacionalidad alemana, con domicilio profesional en Moosacher Straße 88, 80809 Munich, Alemania, identificado con pasaporte No. CGRK6Z5Z8; en vigor; y
- **Sr. Fernando García Pico**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en la Calle Verge de Guadalupe 18, Esplugues de Llobregat (Barcelona), identificado con Cédula de Extranjería Colombiana No. 605.501; en vigor; (conjuntamente, los "**Apoderados**"),

para que el primero, y el segundo en caso de ausencia temporal o permanente del primero, (en adelante, el "**Apoderado**"), actuando en nombre y representación del Poderdante, pueda ejercitar las siguientes facultades en los términos y condiciones que el Apoderado considere oportunos al interés del Poderdante:

1. Suscribir una o varios contratos que regularán las condiciones en las que el Poderdante venderá, o comprometerá de cualquier manera, a un tercero, la totalidad o parte de sus acciones en la compañía ecuatoriana **Netlab S.A.** (con R.U.C. 1791854616001), (la "**Sociedad**"), por el precio y en los demás términos y condiciones que el Apoderado considere oportunos, y estableciendo los pactos y haciendo cuantas declaraciones y manifestaciones considere oportunas; así como otorgar escrituras o documentos de formalización, reconocimiento, ratificación, confirmación, rectificación o modificación en relación con la anteriormente mencionada compraventa.
2. Celebrar cualesquiera otros acuerdos o contratos en relación con la disposición de las acciones de la citada Sociedad, en los términos y condiciones y con las partes que el Apoderado considere oportuno.
3. Celebrar cualquier pacto de socios en relación con las Sociedad, con el socio o socios que estime oportunos, así como suscribir cualesquiera otros contratos o acuerdos similares, relacionados con aquéllos, convenir los pactos y condiciones que estime oportunos.
4. Llevar a cabo cualesquiera actuaciones resulten necesarias para efectuar o aceptar cualquier pago o entrega de cualquier precio o contraprestación que deriven de los actos, contratos y documentos realizados o suscritos en ejercicio de las facultades aquí conferidas.



5. Comparecer ante cualquier autoridad administrativa o fiscal ecuatoriana y llevar a cabo cualquier tipo de acto y firmar, en nombre del Poderdante, cualquier documento y/o solicitud que pueda ser necesario para el completo cumplimiento del mandato recibido y proporcionar a dichas autoridades administrativas cualquier documentación que sea necesaria para el completo cumplimiento del mandato recibido.
6. Otorgar escrituras o pólizas de formalización, reconocimiento, ratificación, confirmación, modificación, subsanación, cancelación o rectificación de cualquiera de los contratos, escrituras y pólizas referidas anteriormente.
7. Realizar cuantas acciones conexas o complementarias sean necesarias para el completo cumplimiento del mandato recibido; y otorgar cualquier otro documento público o privado que esté relacionado con este poder.

El Apoderado deberá mantener informado, de manera diligente, al Poderdante respecto de los pormenores de la negociación de los acuerdos que vaya a suscribir en su nombre, de conformidad con este Poder Especial.

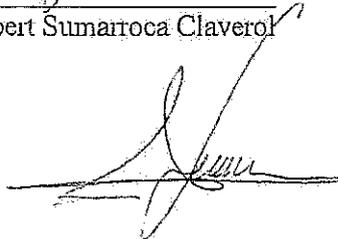
Con efectos a 26 de junio de 2018

Synlab Diagnósticos Globales, S.A. Unipersonal

By:



Mr. Albert Sumarroca Claverol



02/2018



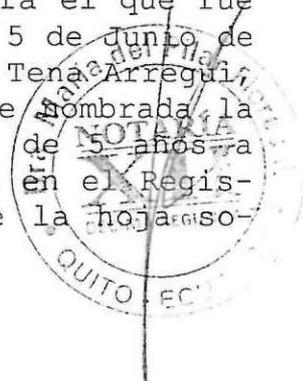
GITIMACIÓN: Yo, **CAMILO J. SEXTO PRESAS**, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Barcelona, **HAGO CONSTAR:** -----

De que considero legítima la firma que aparece en el documento que antecede, -rubricado por mí y unido con el sello de mi Notaría- de **DON ALBERT SUMARROCA CLAVEROL**, mayor de edad y vecino de Esplugues de Llobregat (Barcelona), con domicilio en c/Verge de Guadalupe, nº 18; provisto de DNI/NIF número 46.121.930-F, por ser de mi conocida y haberla cotejado además con su reseñado documento de identidad. -----

Dicho señor **Sumarroca**, interviene en nombre y representación de la Compañía Mercantil denominada "**SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.**", **Sociedad Unipersonal**, domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), c/ Verge de Guadalupe nº 18, constituida por tiempo indefinido, con la denominación de "GENERAL LAB, S.A.", mediante escritura autorizada el día 5 de Julio de 1991 por el Notario que fue de Barcelona Don Antonio Carmelo Agustín Torres, número 2.231 de protocolo y modificada por otras, entre ellas la de cambio de denominación por la actual. **Inscrita** en el Registro Mercantil de esta Provincia, tomo 42992, folio 39, hoja número B-21984. Su C.I.F. es el A-59-845875. -----

Se halla facultado en este acto, por su condición de persona física representante de la jurídica en el ejercicio de las funciones del cargo, la Compañía "**SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A.**" (antes denominada "LABCO DIAGNOSTICS ESPAÑA, S.A."), **Administradora única de la Sociedad**, cargo que asegura vigente y para el que fue nombrado, en escritura autorizada el día 5 de Junio de 2014 por el Notario de Madrid D. Rodrigo Tená Arregui, número 1.002 de protocolo, en la que fue nombrada la Sociedad Administradora única por plazo de 5 años a contar del 28 de Abril de 2014, inscrita en el Registro Mercantil por la inscripción 61ª de la hoja so-

LO J. SEXTO PRESAS
S FIDE
JNA



cial. La Compañía "SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A." está domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), calle Vergé de Guadalupe nº 18, es de duración indefinida, fue constituida, con la denominación de "ALTI-NIA SUR, S.L.", mediante escritura autorizada el 21 de Junio de 2007 por el Notario de Barcelona Don Ricardo Ferrer Marsal, nº 3253 de protocolo, cambiada su denominación por la de "LABCO DIAGNOSTICS ESPAÑA, S.A.", y posteriormente por la actual, y trasladado su domicilio social al consignado mediante escritura autorizada por mí el día 27 de Abril de este año, nº 944 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, tomo 44939, folio 101, hoja número B-353.263. Su C.I.F. es el A-64-605538.-----

Fotocopia conforme del documento que antecede, junto con esta legitimación, queda incorporada al Acta autorizada por mí, el día 5 de Julio del año 2.018, nº 2.128 de Protocolo.-----

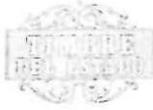
Barcelona, a cinco de julio de dos mil dieciocho.

ANOTADO EN EL LIBRO INDICADOR, SECCIÓN 2ª CON EL NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (452).-----



0237365846

01/2018



DZ5664581



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don Camilo J. Sexto Presas, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Albert Sumarroca Claverol, en documento de poder, en representación de SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A., conforme Acta número 2128/2018, de 5 de julio de 2018, en el folio EC0645049.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por Don Camilo J. Sexto Presas has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaria bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Barcelona at / à	6. el día 05/07/2018 the / le
7. por Don Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
8. bajo el número N5301/2018/027740 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :
	 Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo a la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 del ~~Reglamento~~ ~~Reglamento~~ de la que las copias
que en... 5... se hacen en iguales a
los documentos presentados a...

Quito,

16 JUL. 2018

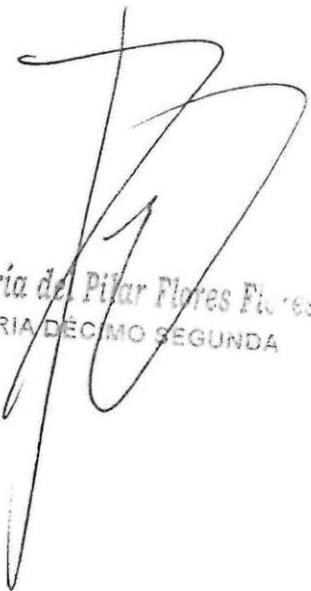
NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Andrés Brown Pérez, con matrícula número diez y siete guion dos mil catorce guion ciento treinta y cuatro del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura en esta fecha y cuatro (4) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Segunda del Cantón a mi cargo el poder otorgado por SYNLAB DIAGNOSTICOS GLOBALES, S.A. a favor de Luis Miguel da Palma Vieira, Stefan Högel y Fernando García Pico, junto con su apostilla, que antecede.- Quito a, dieciséis de julio de dos mil dieciocho.-

DLCR


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





Factura: 002-002-000037421



20181701012P02288

PROTOCOLIZACIÓN 20181701012P02288

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE JULIO DEL 2018, (11:32)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BROWN PEREZ ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712750114

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciséis de julio de dos mil dieciocho. *DLC*



Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA



Quito, 07 de septiembre de 2018

Señor
Luis Gabriel Narváez Grijalva
Gerente General
NETLAB S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente, le comunicamos a Usted, que he procedido a ceder a la fecha de esta carta ciento tres mil ochocientos ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una que mantengo suscritas y pagadas en la Compañía NETLAB S.A., a favor de Synlab Diagnósticos Globales S.A.

Las ciento tres mil ochocientos ochenta y nueve acciones, identificadas con los números 321.113 hasta 425,001 se transfieren al valor de cinco con siete cinco nueve (USD\$ 5.759) cada una de ellas, por el valor total de quinientos noventa y ocho mil trescientos veintidós con noventa y cinco (USD\$ 598.322,95) a favor de Synlab Diagnósticos Globales S.A., sin reserva de ninguna clase, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor Nominal	Valor Comercial
Evelyn Magali Cruz Zarate C.I.1721713558	Synlab Diagnósticos Globales S.A.	103.889	USD \$ 1.00	USD \$ 5.759

En consecuencia, solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, hecho que se notificará a la Superintendencia de Compañías.

Agradezco de antemano la atención que se sirva a dar a la presente.

Atentamente,

Evelyn Magali Cruz Zarate
C.I. 1721713558
Cedente

Fernando García Pico
Synlab Diagnósticos Globales S.A.
Apoderado Especial
Cesionario

1614 18 05 1045 96 123

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERA

V834412222

APellidos y nombres del padre: CRUZ LEONIDAS MARCELO

APellidos y nombres de la madre: ZARATE ELSA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2018-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-16

08 0003086






REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

Nº 172171355-8



CEDELA DE CIUDADANÍA

APellidos y nombres: CRUZ ZARATE EVELYN MAGALI

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-11-03

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL: SOLTERO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018

011 JUNTA Nº

011-064 NÚMERO

1721713558 CÉDULA

CRUZ ZARATE EVELYN MAGALI

APellidos y nombres



PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

SAN ANTONIO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



Quito, 16 de julio de 2018



Señores

Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito

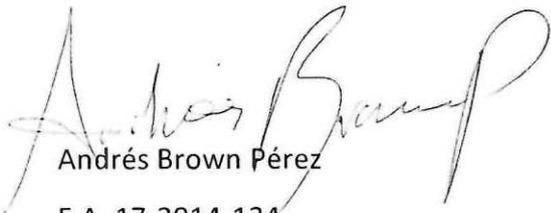
Ciudad.-

Ref: Synlab Diagnósticos Globales S.A.

De mis consideraciones:

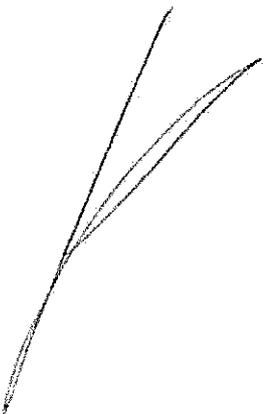
Solicito a ustedes se sirvan incorporar en el protocolo a su cargo el poder otorgado por SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A. a favor de Luis Miguel da Palma Vieira, Stefan Högel y Fernando García Pico, junto con su apostilla y nos entregue dos copias certificadas de dicha protocolización.

Atentamente,


Andrés Brown Pérez
F.A. 17-2014-134



PÁGINAS
CONTENIDAS



A 14/282

PODER ESPECIAL

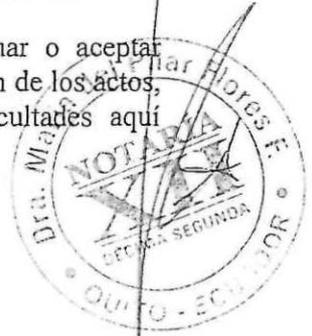
El abajo firmante, D. Albert Sumarroca Claverol, actuando como representante debidamente autorizado de **Synlab Diagnósticos Globales, S.A.** (en adelante, la "**Poderdante**") sociedad debidamente constituida conforme a las leyes del Reino de España, con domicilio personal en la Calle Hereter nº 50, Sant Joan Despí (Barcelona), España, registrada en el Registro de la Dirección General de Policía DGT-08685L6P1 bajo el número PAD079592, otorgan poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho sea necesario, a favor de:



- **Sr. Luis Miguel da Palma Vieira**, mayor de edad, de nacionalidad portuguesa, con domicilio profesional en la Calle Verge de Guadalupe 18, Esplugues de Llobregat (Barcelona), identificado con Pasaporte No. M597064; en vigor; y
- **Sr. Stefan Högel**, mayor de edad, de nacionalidad alemana, con domicilio profesional en Moosacher Straße 88, 80809 Munich, Alemania, identificado con pasaporte No. CGRK6Z5Z8; en vigor; y
- **Sr. Fernando García Pico**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en la Calle Verge de Guadalupe 18, Esplugues de Llobregat (Barcelona), identificado con Cédula de Extranjería Colombiana No. 605.501; en vigor; (conjuntamente, los "**Apoderados**"),

para que el primero, y el segundo en caso de ausencia temporal o permanente del primero, (en adelante, el "**Apoderado**"), actuando en nombre y representación del Poderdante, pueda ejercitar las siguientes facultades en los términos y condiciones que el Apoderado considere oportunos al interés del Poderdante:

1. Suscribir una o varios contratos que regularán las condiciones en las que el Poderdante venderá, o comprometerá de cualquier manera, a un tercero, la totalidad o parte de sus acciones en la compañía ecuatoriana **Netlab S.A.** (con R.U.C. 1791854616001), (la "**Sociedad**"), por el precio y en los demás términos y condiciones que el Apoderado considere oportunos, y estableciendo los pactos y haciendo cuantas declaraciones y manifestaciones considere oportunas; así como otorgar escrituras o documentos de formalización, reconocimiento, ratificación, confirmación, rectificación o modificación en relación con la anteriormente mencionada compraventa.
2. Celebrar cualesquiera otros acuerdos o contratos en relación con la disposición de las acciones de la citada Sociedad, en los términos y condiciones y con las partes que el Apoderado considere oportuno.
3. Celebrar cualquier pacto de socios en relación con las Sociedad, con el socio o socios que estime oportunos, así como suscribir cualesquiera otros contratos o acuerdos similares, relacionados con aquéllos, convenir los pactos y condiciones que estime oportunos.
4. Llevar a cabo cualesquiera actuaciones resulten necesarias para efectuar o aceptar cualquier pago o entrega de cualquier precio o contraprestación que deriven de los actos, contratos y documentos realizados o suscritos en ejercicio de las facultades aquí conferidas.



5. Comparecer ante cualquier autoridad administrativa o fiscal ecuatoriana y llevar a cabo cualquier tipo de acto y firmar, en nombre del Poderdante, cualquier documento y/o solicitud que pueda ser necesario para el completo cumplimiento del mandato recibido y proporcionar a dichas autoridades administrativas cualquier documentación que sea necesaria para el completo cumplimiento del mandato recibido.
6. Otorgar escrituras o pólizas de formalización, reconocimiento, ratificación, confirmación, modificación, subsanación, cancelación o rectificación de cualquiera de los contratos, escrituras y pólizas referidas anteriormente.
7. Realizar cuantas acciones conexas o complementarias sean necesarias para el completo cumplimiento del mandato recibido; y otorgar cualquier otro documento público o privado que esté relacionado con este poder.

El Apoderado deberá mantener informado, de manera diligente, al Poderdante respecto de los pormenores de la negociación de los acuerdos que vaya a suscribir en su nombre, de conformidad con este Poder Especial.

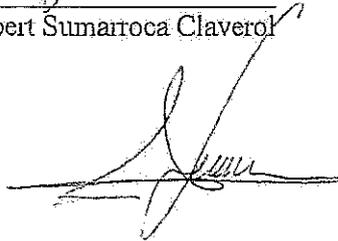
Con efectos a 26 de junio de 2018

Synlab Diagnósticos Globales, S.A. Unipersonal

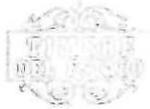
By:



Mr. Albert Sumarroca Claverol



02/2018



EC0645849



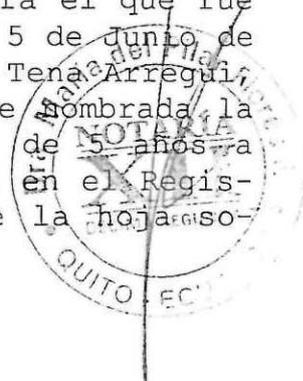
GITIMACIÓN: Yo, **CAMILO J. SEXTO PRESAS**, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Barcelona, **HAGO CONSTAR:** -----

De que considero legítima la firma que aparece en el documento que antecede, -rubricado por mí y unido con el sello de mi Notaría- de **DON ALBERT SUMARROCA CLAVEROL**, mayor de edad y vecino de Esplugues de Llobregat (Barcelona), con domicilio en c/Verge de Guadalupe, nº 18; provisto de DNI/NIF número 46.121.930-F, por ser de mi conocida y haberla cotejado además con su reseñado documento de identidad. -----

Dicho señor **Sumarroca**, interviene en nombre y representación de la Compañía Mercantil denominada "**SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.**", **Sociedad Unipersonal**, domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), c/ Verge de Guadalupe nº 18, constituida por tiempo indefinido, con la denominación de "GENERAL LAB, S.A.", mediante escritura autorizada el día 5 de Julio de 1991 por el Notario que fue de Barcelona Don Antonio Carmelo Agustín Torres, número 2.231 de protocolo y modificada por otras, entre ellas la de cambio de denominación por la actual. **Inscrita** en el Registro Mercantil de esta Provincia, tomo 42992, folio 39, hoja número B-21984. Su C.I.F. es el A-59-845875. -----

Se halla facultado en este acto, por su condición de persona física representante de la jurídica en el ejercicio de las funciones del cargo, la Compañía "**SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A.**" (antes denominada "LABCO DIAGNOSTICS ESPAÑA, S.A."), **Administradora única de la Sociedad**, cargo que asegura vigente y para el que fue nombrado, en escritura autorizada el día 5 de Junio de 2014 por el Notario de Madrid D. Rodrigo Tená Arregui, número 1.002 de protocolo, en la que fue nombrada la Sociedad Administradora única por plazo de 5 años a contar del 28 de Abril de 2014, inscrita en el Registro Mercantil por la inscripción 61ª de la hoja so-

LO J. SEXTO PRESAS
S FIDE
JNA



cial. La Compañía "SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A." está domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), calle Vergé de Guadalupe nº 18, es de duración indefinida, fue constituida, con la denominación de "ALTI-NIA SUR, S.L.", mediante escritura autorizada el 21 de Junio de 2007 por el Notario de Barcelona Don Ricardo Ferrer Marsal, nº 3253 de protocolo, cambiada su denominación por la de "LABCO DIAGNOSTICS ESPAÑA, S.A.", y posteriormente por la actual, y trasladado su domicilio social al consignado mediante escritura autorizada por mí el día 27 de Abril de este año, nº 944 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, tomo 44939, folio 101, hoja número B-353.263. Su C.I.F. es el A-64-605538.-----

Fotocopia conforme del documento que antecede, junto con esta legitimación, queda incorporada al Acta autorizada por mí, el día 5 de Julio del año 2.018, nº 2.128 de Protocolo.-----

Barcelona, a cinco de julio de dos mil dieciocho.

ANOTADO EN EL LIBRO INDICADOR, SECCIÓN 2ª CON EL NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (452).-----



0237365846

01/2018



DZ5664581



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don Camilo J. Sexto Presas, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Albert Sumarroca Claverol, en documento de poder, en representación de SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A., conforme Acta número 2128/2018, de 5 de julio de 2018, en el folio EC0645049.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por Don Camilo J. Sexto Presas has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaria bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Barcelona at / à	6. el día 05/07/2018 the / le
7. por Don Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
8. bajo el número N5301/2018/027740 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :
	 Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo a la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 del ~~Reglamento~~ ~~Reglamento~~ de la que las copias
que en... 5... se hacen a los interesados
los documentos presentados a...

Quito,

16 JUL. 2018

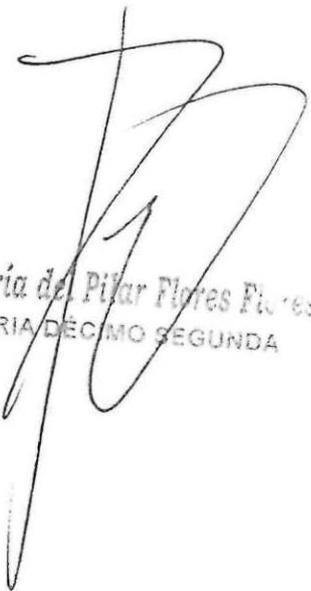
NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Andrés Brown Pérez, con matrícula número diez y siete guion dos mil catorce guion ciento treinta y cuatro del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura en esta fecha y cuatro (4) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Segunda del Cantón a mi cargo el poder otorgado por SYNLAB DIAGNOSTICOS GLOBALES, S.A. a favor de Luis Miguel da Palma Vieira, Stefan Högel y Fernando García Pico, junto con su apostilla, que antecede.- Quito a, dieciséis de julio de dos mil dieciocho.-

DLCR


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





Factura: 002-002-000037421



20181701012P02288

PROTOCOLIZACIÓN 20181701012P02288

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE JULIO DEL 2018, (11:32)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BROWN PEREZ ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712750114

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciséis de julio de dos mil dieciocho. *DLC*



Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA



Quito, 07 de septiembre de 2018

Señor
Luis Gabriel Narváez Grijalva
Gerente General
NETLAB S.A.
Presente.-

De mi consideración:

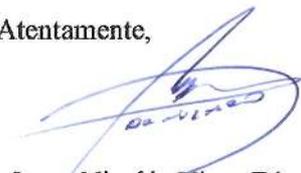
Por la presente, le comunicamos a Usted, que he procedido a ceder a la fecha de esta carta treinta y siete mil setecientas setenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una que mantengo suscritas y pagadas en la Compañía NETLAB S.A., a favor de Synlab Diagnósticos Globales S.A.

Las treinta y siete mil setecientas setenta y ocho acciones, identificadas con los números 264.446 hasta 302.223 se transfieren al valor de cinco con siete cinco nueve (USD\$ 5.759) cada una de ellas, por el valor total de doscientos diecisiete mil quinientos setenta y tres con cero tres (USD\$ 217.573.03) a favor de Synlab Diagnósticos Globales S.A., sin reserva de ninguna clase, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor Nominal	Valor Comercial
Jorge Nicolás Vivar Díaz C.I. 0100317916 (titular) Laura Cecilia Dávila Bravo C.I. 0100045533 (Cónyuge)	Synlab Diagnósticos Globales S.A.	37.778	USD \$ 1.00	USD \$ 5.759

En consecuencia, solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, hecho que se notificará a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Jorge Nicolás Vivar Díaz
C.I. 0100317916
Cedente



Laura Cecilia Dávila Bravo
Cónyuge
C.I. 0100045533



Fernando García Pico
Synlab Diagnósticos Globales S.A.
Apoderado Especial
Cesionario

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE **CIUDADANIA** **010031791-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
**VIVAR DIAZ
JORGE NICOLAS**

LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS**

FECHA DE NACIMIENTO **1947-12-06**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**LAURA CECILIA
DAVILA BRAVO**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MEDICO** **V3333V222**

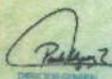
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVAR JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIAZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-06-24**

FECHA DE EXPIRACION
2021-06-24




DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA **010004553-3**



APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA BRAVO
LAURA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-04-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JORGE NICOLAS
VIVAR DIAZ



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA ALFREDO

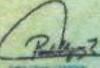
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-24

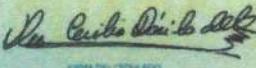
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-24



030481827



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



Quito, 16 de julio de 2018



Señores

Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito

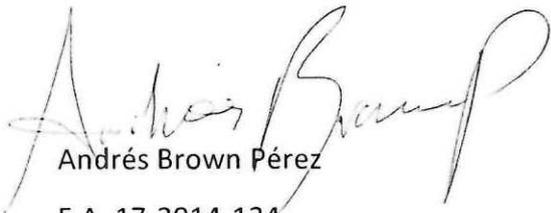
Ciudad.-

Ref: Synlab Diagnósticos Globales S.A.

De mis consideraciones:

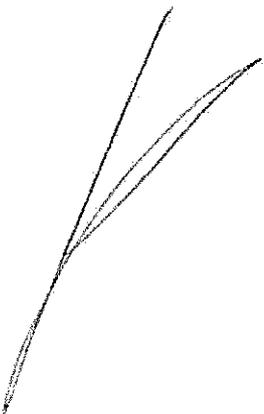
Solicito a ustedes se sirvan incorporar en el protocolo a su cargo el poder otorgado por SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A. a favor de Luis Miguel da Palma Vieira, Stefan Högel y Fernando García Pico, junto con su apostilla y nos entregue dos copias certificadas de dicha protocolización.

Atentamente,


Andrés Brown Pérez
F.A. 17-2014-134



PÁGINAS
CONTENIDAS



A 14/282

PODER ESPECIAL

El abajo firmante, D. Albert Sumarroca Claverol, actuando como representante debidamente autorizado de **Synlab Diagnósticos Globales, S.A.** (en adelante, la "**Poderdante**") sociedad debidamente constituida conforme a las leyes del Reino de España, con domicilio personal en la Calle Hereter nº 50, Sant Joan Despí (Barcelona), España, registrada en el Registro de la Dirección General de Policía DGT-08685L6P1 bajo el número PAD079592, otorgan poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho sea necesario, a favor de:



- **Sr. Luis Miguel da Palma Vieira**, mayor de edad, de nacionalidad portuguesa, con domicilio profesional en la Calle Verge de Guadalupe 18, Esplugues de Llobregat (Barcelona), identificado con Pasaporte No. M597064; en vigor; y
- **Sr. Stefan Högel**, mayor de edad, de nacionalidad alemana, con domicilio profesional en Moosacher Straße 88, 80809 Munich, Alemania, identificado con pasaporte No. CGRK6Z5Z8; en vigor; y
- **Sr. Fernando García Pico**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en la Calle Verge de Guadalupe 18, Esplugues de Llobregat (Barcelona), identificado con Cédula de Extranjería Colombiana No. 605.501; en vigor; (conjuntamente, los "**Apoderados**"),

para que el primero, y el segundo en caso de ausencia temporal o permanente del primero, (en adelante, el "**Apoderado**"), actuando en nombre y representación del Poderdante, pueda ejercitar las siguientes facultades en los términos y condiciones que el Apoderado considere oportunos al interés del Poderdante:

1. Suscribir una o varios contratos que regularán las condiciones en las que el Poderdante venderá, o comprometerá de cualquier manera, a un tercero, la totalidad o parte de sus acciones en la compañía ecuatoriana **Netlab S.A.** (con R.U.C. 1791854616001), (la "**Sociedad**"), por el precio y en los demás términos y condiciones que el Apoderado considere oportunos, y estableciendo los pactos y haciendo cuantas declaraciones y manifestaciones considere oportunas; así como otorgar escrituras o documentos de formalización, reconocimiento, ratificación, confirmación, rectificación o modificación en relación con la anteriormente mencionada compraventa.
2. Celebrar cualesquiera otros acuerdos o contratos en relación con la disposición de las acciones de la citada Sociedad, en los términos y condiciones y con las partes que el Apoderado considere oportuno.
3. Celebrar cualquier pacto de socios en relación con las Sociedad, con el socio o socios que estime oportunos, así como suscribir cualesquiera otros contratos o acuerdos similares, relacionados con aquéllos, convenir los pactos y condiciones que estime oportunos.
4. Llevar a cabo cualesquiera actuaciones resulten necesarias para efectuar o aceptar cualquier pago o entrega de cualquier precio o contraprestación que deriven de los actos, contratos y documentos realizados o suscritos en ejercicio de las facultades aquí conferidas.



5. Comparecer ante cualquier autoridad administrativa o fiscal ecuatoriana y llevar a cabo cualquier tipo de acto y firmar, en nombre del Poderdante, cualquier documento y/o solicitud que pueda ser necesario para el completo cumplimiento del mandato recibido y proporcionar a dichas autoridades administrativas cualquier documentación que sea necesaria para el completo cumplimiento del mandato recibido.
6. Otorgar escrituras o pólizas de formalización, reconocimiento, ratificación, confirmación, modificación, subsanación, cancelación o rectificación de cualquiera de los contratos, escrituras y pólizas referidas anteriormente.
7. Realizar cuantas acciones conexas o complementarias sean necesarias para el completo cumplimiento del mandato recibido; y otorgar cualquier otro documento público o privado que esté relacionado con este poder.

El Apoderado deberá mantener informado, de manera diligente, al Poderdante respecto de los pormenores de la negociación de los acuerdos que vaya a suscribir en su nombre, de conformidad con este Poder Especial.

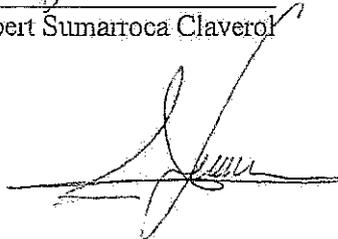
Con efectos a 26 de junio de 2018

Synlab Diagnósticos Globales, S.A. Unipersonal

By:



Mr. Albert Sumarroca Claverol



02/2018



EC0645849



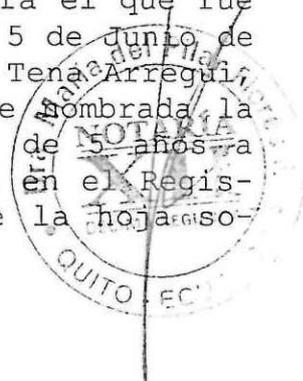
GITIMACIÓN: Yo, **CAMILO J. SEXTO PRESAS**, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Barcelona, **HAGO CONSTAR:** -----

De que considero legítima la firma que aparece en el documento que antecede, -rubricado por mí y unido con el sello de mi Notaría- de **DON ALBERT SUMARROCA CLAVEROL**, mayor de edad y vecino de Esplugues de Llobregat (Barcelona), con domicilio en c/Verge de Guadalupe, nº 18; provisto de DNI/NIF número 46.121.930-F, por ser de mi conocida y haberla cotejado además con su reseñado documento de identidad. -----

Dicho señor **Sumarroca**, interviene en nombre y representación de la Compañía Mercantil denominada "**SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.**", **Sociedad Unipersonal**, domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), c/ Verge de Guadalupe nº 18, constituida por tiempo indefinido, con la denominación de "GENERAL LAB, S.A.", mediante escritura autorizada el día 5 de Julio de 1991 por el Notario que fue de Barcelona Don Antonio Carmelo Agustín Torres, número 2.231 de protocolo y modificada por otras, entre ellas la de cambio de denominación por la actual. **Inscrita** en el Registro Mercantil de esta Provincia, tomo 42992, folio 39, hoja número B-21984. Su C.I.F. es el A-59-845875. -----

Se halla facultado en este acto, por su condición de persona física representante de la jurídica en el ejercicio de las funciones del cargo, la Compañía "**SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A.**" (antes denominada "LABCO DIAGNOSTICS ESPAÑA, S.A."), **Administradora única de la Sociedad**, cargo que asegura vigente y para el que fue nombrado, en escritura autorizada el día 5 de Junio de 2014 por el Notario de Madrid D. Rodrigo Tená Arregui, número 1.002 de protocolo, en la que fue nombrada la Sociedad Administradora única por plazo de 5 años a contar del 28 de Abril de 2014, inscrita en el Registro Mercantil por la inscripción 61ª de la hoja so-

LO J. SEXTO PRESAS
S FIDE
JNA



cial. La Compañía "SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A." está domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), calle Vergé de Guadalupe nº 18, es de duración indefinida, fue constituida, con la denominación de "ALTI-NIA SUR, S.L.", mediante escritura autorizada el 21 de Junio de 2007 por el Notario de Barcelona Don Ricardo Ferrer Marsal, nº 3253 de protocolo, cambiada su denominación por la de "LABCO DIAGNOSTICS ESPAÑA, S.A.", y posteriormente por la actual, y trasladado su domicilio social al consignado mediante escritura autorizada por mí el día 27 de Abril de este año, nº 944 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, tomo 44939, folio 101, hoja número B-353.263. Su C.I.F. es el A-64-605538.-----

Fotocopia conforme del documento que antecede, junto con esta legitimación, queda incorporada al Acta autorizada por mí, el día 5 de Julio del año 2.018, nº 2.128 de Protocolo.-----

Barcelona, a cinco de julio de dos mil dieciocho.

ANOTADO EN EL LIBRO INDICADOR, SECCIÓN 2ª CON EL NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (452).-----



0237365846

01/2018



DZ5664581



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don Camilo J. Sexto Presas, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Albert Sumarroca Claverol, en documento de poder, en representación de SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A., conforme Acta número 2128/2018, de 5 de julio de 2018, en el folio EC0645049.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por Don Camilo J. Sexto Presas has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaria bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Barcelona at / à	6. el día 05/07/2018 the / le
7. por Don Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
8. bajo el número N5301/2018/027740 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :
	 Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo a la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 del ~~Reglamento~~ ~~Reglamento~~ de la que las copias
que en... 5... se hacen en iguales a
los documentos presentados a...

Quito,

16 JUL. 2018

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



NOTARÍA

XII

D.M. QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Andrés Brown Pérez, con matrícula número diez y siete guion dos mil catorce guion ciento treinta y cuatro del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura en esta fecha y cuatro (4) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Segunda del Cantón a mi cargo el poder otorgado por SYNLAB DIAGNOSTICOS GLOBALES, S.A. a favor de Luis Miguel da Palma Vieira, Stefan Högel y Fernando García Pico, junto con su apostilla, que antecede.- Quito a, dieciséis de julio de dos mil dieciocho.-

DLCR

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





Factura: 002-002-000037421



20181701012P02288

PROTOCOLIZACIÓN 20181701012P02288

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE JULIO DEL 2018, (11:32)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BROWN PEREZ ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712750114

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciséis de julio de dos mil dieciocho. *DLC*



Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA



Quito, 07 de septiembre de 2018

Señor
Luis Gabriel Narváez Grijalva
Gerente General
NETLAB S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente, le comunicamos a Usted, que he procedido a ceder a la fecha de esta carta dieciocho mil ochocientos ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una que mantengo suscritas y pagadas en la Compañía NETLAB S.A., a favor de Synlab Diagnósticos Globales S.A.

Las dieciocho mil ochocientos ochenta y nueve acciones, identificadas con los números 245.557 hasta 264.445 se transfieren al valor de cinco con siete cinco nueve (USD\$ 5.759) cada una de ellas, por el valor total de ciento ocho mil setecientos ochenta y seis con cincuenta y dos (USD\$ 108.786,52) a favor de Synlab Diagnósticos Globales S.A., sin reserva de ninguna clase, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor Nominal	Valor Comercial
Leonidas Marcelo Cruz Benavidez C.I. 1705328712 (titular) Elsa Leonor Zarate Oviedo C.I. 1706901970 (Cónyuge)	Synlab Diagnósticos Globales S.A.	18.889	USD \$ 1.00	USD \$ 5.759

En consecuencia, solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, hecho que se notificará a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Leonidas Marcelo Cruz Benavidez
C.I. 1705328712
Cedente


Elsa Leonor Zarate Oviedo
Cónyuge
C.I. 1706901970


Fernando García Pico
Synlab Diagnósticos Globales S.A.
Apoderado Especial
Cesionario

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR **TECNOLOGO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ JORGE A
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENAVIDEZ ANA LUCIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
 2015-05-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-05-11

V3344V2244

000045123

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CRUZ BENAVIDEZ
 LEONIDAS MARCELO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
 LATACUNGA
 TANIUCUCHI**
 FECHA DE NACIMIENTO 1957-03-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**ELSA L
 ZARATE OVIEDO**

Nº 170532871-2






REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2016

010 010 - 228 .1705328712
 JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

CRUZ BENAVIDEZ LEONIDAS MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN
SAN ANTONIO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

034 JUNTA No.
034 - 138 NUMERO
1706901970 CEDULA

ZARATE OVIEDO ELSA LEONOR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SAN ANTONIO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº **170690197-0**

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ZARATE OVIEDO
ELSA LEONOR**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
FACTO

FECHA DE NACIMIENTO **1962-06-21**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
LEONIDAS MARCELO
KRUZ B





**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. JORN. N.º

INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V3343/2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZARATE NELSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OVIEDO DELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-27

ITEM 76 64 460 06


061100030

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO




Quito, 16 de julio de 2018



Señores

Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito

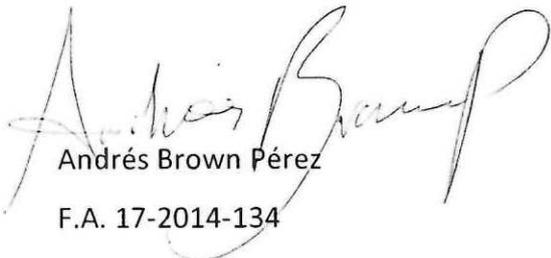
Ciudad.-

Ref: Synlab Diagnósticos Globales S.A.

De mis consideraciones:

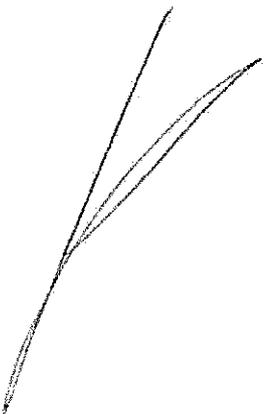
Solicito a ustedes se sirvan incorporar en el protocolo a su cargo el poder otorgado por SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A. a favor de Luis Miguel da Palma Vieira, Stefan Högel y Fernando García Pico, junto con su apostilla y nos entregue dos copias certificadas de dicha protocolización.

Atentamente,


Andrés Brown Pérez
F.A. 17-2014-134



PÁGINAS
CONTENIDAS



A 14/282

PODER ESPECIAL

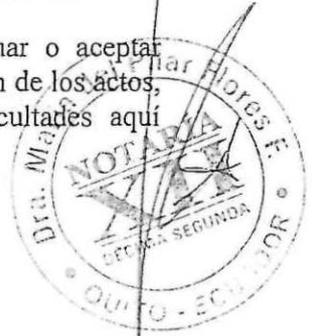
El abajo firmante, D. Albert Sumarroca Claverol, actuando como representante debidamente autorizado de **Synlab Diagnósticos Globales, S.A.** (en adelante, la "**Poderdante**") sociedad debidamente constituida conforme a las leyes del Reino de España, con domicilio personal en la Calle Hereter nº 50, Sant Joan Despí (Barcelona), España, registrada en el Registro de la Dirección General de Policía DGT-08685L6P1 bajo el número PAD079592, otorgan poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho sea necesario, a favor de:



- **Sr. Luis Miguel da Palma Vieira**, mayor de edad, de nacionalidad portuguesa, con domicilio profesional en la Calle Verge de Guadalupe 18, Esplugues de Llobregat (Barcelona), identificado con Pasaporte No. M597064; en vigor; y
- **Sr. Stefan Högel**, mayor de edad, de nacionalidad alemana, con domicilio profesional en Moosacher Straße 88, 80809 Munich, Alemania, identificado con pasaporte No. CGRK6Z5Z8; en vigor; y
- **Sr. Fernando García Pico**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en la Calle Verge de Guadalupe 18, Esplugues de Llobregat (Barcelona), identificado con Cédula de Extranjería Colombiana No. 605.501; en vigor; (conjuntamente, los "**Apoderados**"),

para que el primero, y el segundo en caso de ausencia temporal o permanente del primero, (en adelante, el "**Apoderado**"), actuando en nombre y representación del Poderdante, pueda ejercitar las siguientes facultades en los términos y condiciones que el Apoderado considere oportunos al interés del Poderdante:

1. Suscribir una o varios contratos que regularán las condiciones en las que el Poderdante venderá, o comprometerá de cualquier manera, a un tercero, la totalidad o parte de sus acciones en la compañía ecuatoriana **Netlab S.A.** (con R.U.C. 1791854616001), (la "**Sociedad**"), por el precio y en los demás términos y condiciones que el Apoderado considere oportunos, y estableciendo los pactos y haciendo cuantas declaraciones y manifestaciones considere oportunas; así como otorgar escrituras o documentos de formalización, reconocimiento, ratificación, confirmación, rectificación o modificación en relación con la anteriormente mencionada compraventa.
2. Celebrar cualesquiera otros acuerdos o contratos en relación con la disposición de las acciones de la citada Sociedad, en los términos y condiciones y con las partes que el Apoderado considere oportuno.
3. Celebrar cualquier pacto de socios en relación con las Sociedad, con el socio o socios que estime oportunos, así como suscribir cualesquiera otros contratos o acuerdos similares, relacionados con aquéllos, convenir los pactos y condiciones que estime oportunos.
4. Llevar a cabo cualesquiera actuaciones resulten necesarias para efectuar o aceptar cualquier pago o entrega de cualquier precio o contraprestación que deriven de los actos, contratos y documentos realizados o suscritos en ejercicio de las facultades aquí conferidas.



5. Comparecer ante cualquier autoridad administrativa o fiscal ecuatoriana y llevar a cabo cualquier tipo de acto y firmar, en nombre del Poderdante, cualquier documento y/o solicitud que pueda ser necesario para el completo cumplimiento del mandato recibido y proporcionar a dichas autoridades administrativas cualquier documentación que sea necesaria para el completo cumplimiento del mandato recibido.
6. Otorgar escrituras o pólizas de formalización, reconocimiento, ratificación, confirmación, modificación, subsanación, cancelación o rectificación de cualquiera de los contratos, escrituras y pólizas referidas anteriormente.
7. Realizar cuantas acciones conexas o complementarias sean necesarias para el completo cumplimiento del mandato recibido; y otorgar cualquier otro documento público o privado que esté relacionado con este poder.

El Apoderado deberá mantener informado, de manera diligente, al Poderdante respecto de los pormenores de la negociación de los acuerdos que vaya a suscribir en su nombre, de conformidad con este Poder Especial.

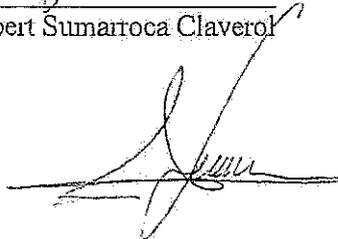
Con efectos a 26 de junio de 2018

Synlab Diagnósticos Globales, S.A. Unipersonal

By:



Mr. Albert Sumarroca Claverol



02/2018



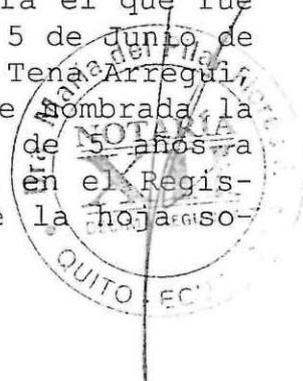
GITIMACIÓN: Yo, **CAMILO J. SEXTO PRESAS**, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Barcelona, **HAGO CONSTAR:** -----

De que considero legítima la firma que aparece en el documento que antecede, -rubricado por mí y unido con el sello de mi Notaría- de **DON ALBERT SUMARROCA CLAVEROL**, mayor de edad y vecino de Esplugues de Llobregat (Barcelona), con domicilio en c/Verge de Guadalupe, nº 18; provisto de DNI/NIF número 46.121.930-F, por ser de mi conocida y haberla cotejado además con su reseñado documento de identidad. -----

Dicho señor **Sumarroca**, interviene en nombre y representación de la Compañía Mercantil denominada "**SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.**", **Sociedad Unipersonal**, domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), c/ Verge de Guadalupe nº 18, constituida por tiempo indefinido, con la denominación de "GENERAL LAB, S.A.", mediante escritura autorizada el día 5 de Julio de 1991 por el Notario que fue de Barcelona Don Antonio Carmelo Agustín Torres, número 2.231 de protocolo y modificada por otras, entre ellas la de cambio de denominación por la actual. **Inscrita** en el Registro Mercantil de esta Provincia, tomo 42992, folio 39, hoja número B-21984. Su C.I.F. es el A-59-845875. -----

Se halla facultado en este acto, por su condición de persona física representante de la jurídica en el ejercicio de las funciones del cargo, la Compañía "**SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A.**" (antes denominada "LABCO DIAGNOSTICS ESPAÑA, S.A."), **Administradora única de la Sociedad**, cargo que asegura vigente y para el que fue nombrado, en escritura autorizada el día 5 de Junio de 2014 por el Notario de Madrid D. Rodrigo Tená Arregui, número 1.002 de protocolo, en la que fue nombrada la Sociedad Administradora única por plazo de 5 años a contar del 28 de Abril de 2014, inscrita en el Registro Mercantil por la inscripción 61ª de la hoja so-

LO J. SEXTO PRESAS
S FIDE
JNA



cial. La Compañía "SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A." está domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), calle Vergé de Guadalupe nº 18, es de duración indefinida, fue constituida, con la denominación de "ALTI-NIA SUR, S.L.", mediante escritura autorizada el 21 de Junio de 2007 por el Notario de Barcelona Don Ricardo Ferrer Marsal, nº 3253 de protocolo, cambiada su denominación por la de "LABCO DIAGNOSTICS ESPAÑA, S.A.", y posteriormente por la actual, y trasladado su domicilio social al consignado mediante escritura autorizada por mí el día 27 de Abril de este año, nº 944 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, tomo 44939, folio 101, hoja número B-353.263. Su C.I.F. es el A-64-605538.-----

Fotocopia conforme del documento que antecede, junto con esta legitimación, queda incorporada al Acta autorizada por mí, el día 5 de Julio del año 2.018, nº 2.128 de Protocolo.-----

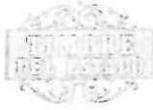
Barcelona, a cinco de julio de dos mil dieciocho.

ANOTADO EN EL LIBRO INDICADOR, SECCIÓN 2ª CON EL NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (452).-----



0237365846

01/2018



DZ5664581



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don Camilo J. Sexto Presas, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Albert Sumarroca Claverol, en documento de poder, en representación de SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A., conforme Acta número 2128/2018, de 5 de julio de 2018, en el folio EC0645049.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por Don Camilo J. Sexto Presas has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaria bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Barcelona at / à	6. el día 05/07/2018 the / le
7. por Don Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
8. bajo el número N5301/2018/027740 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :
	 Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR



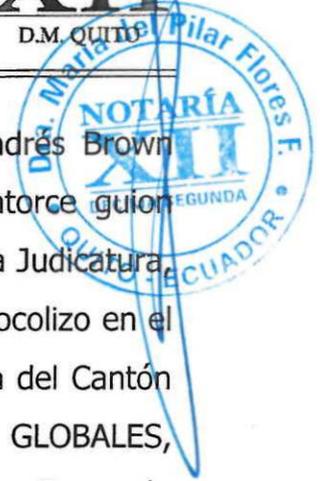
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo a la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 del ~~Reglamento~~ ~~Reglamento~~ de la que las copias
que en... 5... se hacen a los interesados
los documentos presentados a...

Quito,

16 JUL. 2018

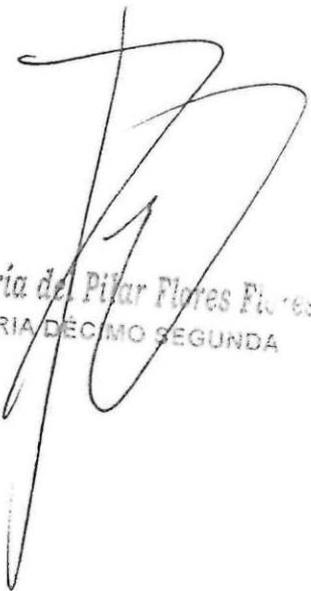
NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Andrés Brown Pérez, con matrícula número diez y siete guion dos mil catorce guion ciento treinta y cuatro del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura en esta fecha y cuatro (4) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Segunda del Cantón a mi cargo el poder otorgado por SYNLAB DIAGNOSTICOS GLOBALES, S.A. a favor de Luis Miguel da Palma Vieira, Stefan Högel y Fernando García Pico, junto con su apostilla, que antecede.- Quito a, dieciséis de julio de dos mil dieciocho.-

DLCR


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





Factura: 002-002-000037421



20181701012P02288

PROTOCOLIZACIÓN 20181701012P02288

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE JULIO DEL 2018, (11:32)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BROWN PEREZ ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712750114

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciséis de julio de dos mil dieciocho. *DLC*



Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA



Quito, 07 de septiembre de 2018

Señor
Luis Gabriel Narváez Grijalva
Gerente General
NETLAB S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente, le comunicamos a Usted, que he procedido a ceder a la fecha de esta carta veintiocho mil trescientas treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una que mantengo suscritas y pagadas en la Compañía NETLAB S.A., a favor de Synlab Diagnósticos Globales S.A.

Las veintiocho mil trescientas treinta y tres acciones, identificadas con los números 585.559 hasta 613.891 se transfieren al valor de cinco con siete cinco nueve (USD\$ 5.759) cada una de ellas, por el valor total de ciento sesenta y tres mil ciento setenta y seis con ochenta y nueve (USD\$ 163.176,89) a favor de Synlab Diagnósticos Globales S.A., sin reserva de ninguna clase, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor Nominal	Valor Comercial
Santiago Aguirre Belgrano C.I. 1706461694 (titular) Mariana Aguirre Álvarez C.I. 1704188950 (Cónyuge)	Synlab Diagnósticos Globales S.A.	28.333	USD \$ 1.00	USD \$ 5.759

En consecuencia, solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, hecho que se notificará a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Santiago Aguirre Belgrano
C.I. 1706461694
Cedente


Mariana Aguirre Álvarez
Cónyuge
C.I. 1704188950


Fernando García Pico
Synlab Diagnósticos Globales S.A.
Apoderado Especial
Cesionario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170646169-4

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE BELGRANO SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIANA AGUIRRE ALVAREZ




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR V4344V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE JUAN MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BELGRANO JOSSETTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-19

1011214277

Director General: *[Signature]*
Asesor General: *[Signature]*



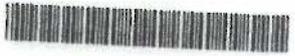

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No. 002 - 190 NUMERO 1706461694 CÉDULA

AGUIRRE BELGRANO SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
JIPLAPA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDADANÍA (C)

ESTE DOCUMENTO REPRESENTA LA LISTA DE CIUDADANOS DEL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO REPRESENTA LA LISTA DE CIUDADANOS DEL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **170418895-0**

AGUIRRE ALVAREZ MARIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

Argentina
Buenos Aires
FECHA DE NACIMIENTO **1984-11-10**
LUGAR DE NACIMIENTO

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** V4143V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AGUIRRE VASCONEZ MARCELO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ALVAREZ NORA MARTA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-09-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-09-18**

Mariana Aguirre
FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No. **001 - 321** NUMERO **1704188950** CÉDULA

AGUIRRE ALVAREZ MARIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTÓN **ZONA: 1** CIRCUNSCRIPCIÓN:

RUMIPAMBA PARROQUIA




CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO acredita que USTED
SUFRANÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Mariana Aguirre
FIRMA DEL CEDULADO

Quito, 16 de julio de 2018



Señores

Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito

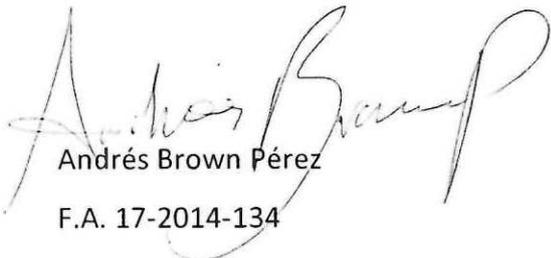
Ciudad.-

Ref: Synlab Diagnósticos Globales S.A.

De mis consideraciones:

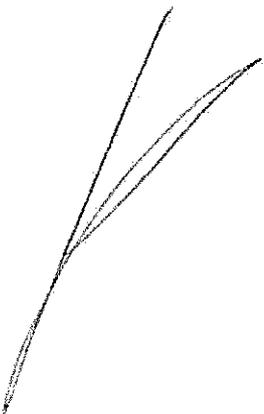
Solicito a ustedes se sirvan incorporar en el protocolo a su cargo el poder otorgado por SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A. a favor de Luis Miguel da Palma Vieira, Stefan Högel y Fernando García Pico, junto con su apostilla y nos entregue dos copias certificadas de dicha protocolización.

Atentamente,


Andrés Brown Pérez
F.A. 17-2014-134



PÁGINAS
CONTENIDAS



A 14/282

PODER ESPECIAL

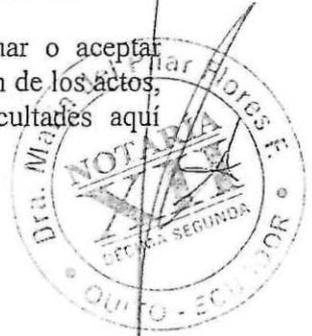
El abajo firmante, D. Albert Sumarroca Claverol, actuando como representante debidamente autorizado de **Synlab Diagnósticos Globales, S.A.** (en adelante, la "**Poderdante**") sociedad debidamente constituida conforme a las leyes del Reino de España, con domicilio personal en la Calle Hereter nº 50, Sant Joan Despí (Barcelona), España, registrada en el Registro de la Dirección General de Policía DGT-08685L6P1 bajo el número PAD079592, otorgan poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho sea necesario, a favor de:



- **Sr. Luis Miguel da Palma Vieira**, mayor de edad, de nacionalidad portuguesa, con domicilio profesional en la Calle Verge de Guadalupe 18, Esplugues de Llobregat (Barcelona), identificado con Pasaporte No. M597064; en vigor; y
- **Sr. Stefan Högel**, mayor de edad, de nacionalidad alemana, con domicilio profesional en Moosacher Straße 88, 80809 Munich, Alemania, identificado con pasaporte No. CGRK6Z5Z8; en vigor; y
- **Sr. Fernando García Pico**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en la Calle Verge de Guadalupe 18, Esplugues de Llobregat (Barcelona), identificado con Cédula de Extranjería Colombiana No. 605.501; en vigor; (conjuntamente, los "**Apoderados**"),

para que el primero, y el segundo en caso de ausencia temporal o permanente del primero, (en adelante, el "**Apoderado**"), actuando en nombre y representación del Poderdante, pueda ejercitar las siguientes facultades en los términos y condiciones que el Apoderado considere oportunos al interés del Poderdante:

1. Suscribir una o varios contratos que regularán las condiciones en las que el Poderdante venderá, o comprometerá de cualquier manera, a un tercero, la totalidad o parte de sus acciones en la compañía ecuatoriana **Netlab S.A.** (con R.U.C. 1791854616001), (la "**Sociedad**"), por el precio y en los demás términos y condiciones que el Apoderado considere oportunos, y estableciendo los pactos y haciendo cuantas declaraciones y manifestaciones considere oportunas; así como otorgar escrituras o documentos de formalización, reconocimiento, ratificación, confirmación, rectificación o modificación en relación con la anteriormente mencionada compraventa.
2. Celebrar cualesquiera otros acuerdos o contratos en relación con la disposición de las acciones de la citada Sociedad, en los términos y condiciones y con las partes que el Apoderado considere oportuno.
3. Celebrar cualquier pacto de socios en relación con las Sociedad, con el socio o socios que estime oportunos, así como suscribir cualesquiera otros contratos o acuerdos similares, relacionados con aquéllos, convenir los pactos y condiciones que estime oportunos.
4. Llevar a cabo cualesquiera actuaciones resulten necesarias para efectuar o aceptar cualquier pago o entrega de cualquier precio o contraprestación que deriven de los actos, contratos y documentos realizados o suscritos en ejercicio de las facultades aquí conferidas.



5. Comparecer ante cualquier autoridad administrativa o fiscal ecuatoriana y llevar a cabo cualquier tipo de acto y firmar, en nombre del Poderdante, cualquier documento y/o solicitud que pueda ser necesario para el completo cumplimiento del mandato recibido y proporcionar a dichas autoridades administrativas cualquier documentación que sea necesaria para el completo cumplimiento del mandato recibido.
6. Otorgar escrituras o pólizas de formalización, reconocimiento, ratificación, confirmación, modificación, subsanación, cancelación o rectificación de cualquiera de los contratos, escrituras y pólizas referidas anteriormente.
7. Realizar cuantas acciones conexas o complementarias sean necesarias para el completo cumplimiento del mandato recibido; y otorgar cualquier otro documento público o privado que esté relacionado con este poder.

El Apoderado deberá mantener informado, de manera diligente, al Poderdante respecto de los pormenores de la negociación de los acuerdos que vaya a suscribir en su nombre, de conformidad con este Poder Especial.

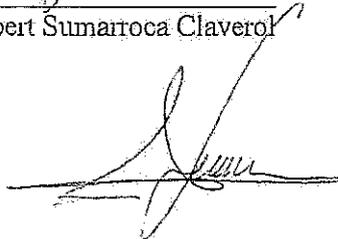
Con efectos a 26 de junio de 2018

Synlab Diagnósticos Globales, S.A. Unipersonal

By:



Mr. Albert Sumarroca Claverol



02/2018



EC0645849



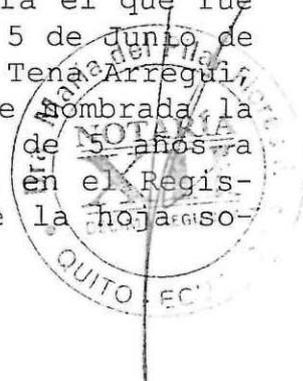
GITIMACIÓN: Yo, **CAMILO J. SEXTO PRESAS**, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Barcelona, **HAGO CONSTAR:** -----

De que considero legítima la firma que aparece en el documento que antecede, -rubricado por mí y unido con el sello de mi Notaría- de **DON ALBERT SUMARROCA CLAVEROL**, mayor de edad y vecino de Esplugues de Llobregat (Barcelona), con domicilio en c/Verge de Guadalupe, nº 18; provisto de DNI/NIF número 46.121.930-F, por ser de mi conocida y haberla cotejado además con su reseñado documento de identidad. -----

Dicho señor **Sumarroca**, interviene en nombre y representación de la Compañía Mercantil denominada "**SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.**", **Sociedad Unipersonal**, domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), c/ Verge de Guadalupe nº 18, constituida por tiempo indefinido, con la denominación de "GENERAL LAB, S.A.", mediante escritura autorizada el día 5 de Julio de 1991 por el Notario que fue de Barcelona Don Antonio Carmelo Agustín Torres, número 2.231 de protocolo y modificada por otras, entre ellas la de cambio de denominación por la actual. **Inscrita** en el Registro Mercantil de esta Provincia, tomo 42992, folio 39, hoja número B-21984. Su C.I.F. es el A-59-845875. -----

Se halla facultado en este acto, por su condición de persona física representante de la jurídica en el ejercicio de las funciones del cargo, la Compañía "**SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A.**" (antes denominada "LABCO DIAGNOSTICS ESPAÑA, S.A."), **Administradora única de la Sociedad**, cargo que asegura vigente y para el que fue nombrado, en escritura autorizada el día 5 de Junio de 2014 por el Notario de Madrid D. Rodrigo Tená Arregui, número 1.002 de protocolo, en la que fue nombrada la Sociedad Administradora única por plazo de 5 años a contar del 28 de Abril de 2014, inscrita en el Registro Mercantil por la inscripción 61ª de la hoja so-

LO J. SEXTO PRESAS
S FIDE
JNA



cial. La Compañía "SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A." está domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), calle Vergé de Guadalupe nº 18, es de duración indefinida, fue constituida, con la denominación de "ALTI-NIA SUR, S.L.", mediante escritura autorizada el 21 de Junio de 2007 por el Notario de Barcelona Don Ricardo Ferrer Marsal, nº 3253 de protocolo, cambiada su denominación por la de "LABCO DIAGNOSTICS ESPAÑA, S.A.", y posteriormente por la actual, y trasladado su domicilio social al consignado mediante escritura autorizada por mí el día 27 de Abril de este año, nº 944 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, tomo 44939, folio 101, hoja número B-353.263. Su C.I.F. es el A-64-605538.-----

Fotocopia conforme del documento que antecede, junto con esta legitimación, queda incorporada al Acta autorizada por mí, el día 5 de Julio del año 2.018, nº 2.128 de Protocolo.-----

Barcelona, a cinco de julio de dos mil dieciocho.

ANOTADO EN EL LIBRO INDICADOR, SECCIÓN 2ª CON EL NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (452).-----



0237365846

01/2018



DZ5664581



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don Camilo J. Sexto Presas, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Albert Sumarroca Claverol, en documento de poder, en representación de SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A., conforme Acta número 2128/2018, de 5 de julio de 2018, en el folio EC0645049.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por Don Camilo J. Sexto Presas has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaria bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Barcelona at / à	6. el día 05/07/2018 the / le
7. por Don Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
8. bajo el número N5301/2018/027740 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :
	 Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo a la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 del ~~Reglamento~~ ~~Reglamento~~ de la que las copias
que en... 5... se hacen en iguales a
los documentos presentados a...

Quito,

16 JUL. 2018

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Andrés Brown Pérez, con matrícula número diez y siete guion dos mil catorce guion ciento treinta y cuatro del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura en esta fecha y cuatro (4) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Segunda del Cantón a mi cargo el poder otorgado por SYNLAB DIAGNOSTICOS GLOBALES, S.A. a favor de Luis Miguel da Palma Vieira, Stefan Högel y Fernando García Pico, junto con su apostilla, que antecede.- Quito a, dieciséis de julio de dos mil dieciocho.-

DLCR


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





Factura: 002-002-000037421



20181701012P02288

PROTOCOLIZACIÓN 20181701012P02288

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE JULIO DEL 2018, (11:32)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BROWN PEREZ ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712750114

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciséis de julio de dos mil dieciocho. *DLC*



Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA



Quito, 07 de septiembre de 2018

Señor
Luis Gabriel Narváez Grijalva
Gerente General
NETLAB S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente, le comunicamos a Usted, que he procedido a ceder a la fecha de esta carta nueve mil cuatrocientas cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una que mantengo suscritas y pagadas en la Compañía NETLAB S.A., a favor de Synlab Diagnósticos Globales S.A.

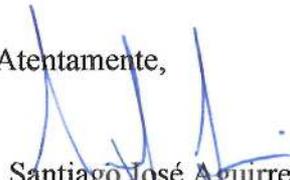
Las nueve mil cuatrocientas cuarenta y cinco acciones, identificadas con los números 632.781 hasta 642.225 se transfieren al valor de cinco con siete cinco nueve (USD\$ 5.759) cada una de ellas, por el valor total de cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y seis con catorce (USD\$ 54.396.14) a favor de Synlab Diagnósticos Globales S.A., sin reserva de ninguna clase, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor Nominal	Valor Comercial
Santiago José Aguirre Aguirre C.I. 1713136677	Synlab Diagnósticos Globales S.A.	9.445	USD \$ 1.00	USD \$ 5.759

En consecuencia, solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, hecho que se notificará a la Superintendencia de Compañías.

Agradezco de antemano la atención que se sirva a dar a la presente.

Atentamente,


Santiago José Aguirre Aguirre
C.I. 1713136677
Cedente



Fernando García Pico
Synlab Diagnósticos Globales S.A.
Apoderado Especial
Cesionario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 171313667-7

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE AGUIRRE SANTIAGO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1986-02-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4933V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE BELGRANO SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE ALVAREZ MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-15

ICM 16 09 604 14

001208145

[Signature]

[Signature]





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No

001 - 309 NÚMERO

1713136677 CEDULA

AGUIRRE AGUIRRE SANTIAGO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

RUMIPANDA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 1





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO AL TESTAR QUE LEYER
SERÁ VÁLIDO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS SUPLENTE Y SUPLENTE SUPLENTE

[Signature]



Quito, 16 de julio de 2018



Señores

Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito

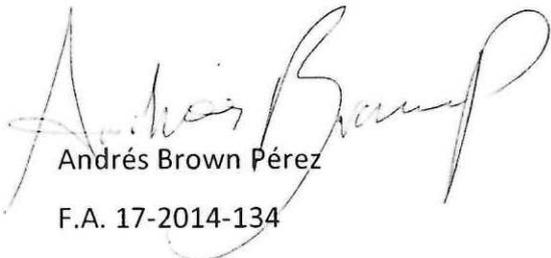
Ciudad.-

Ref: Synlab Diagnósticos Globales S.A.

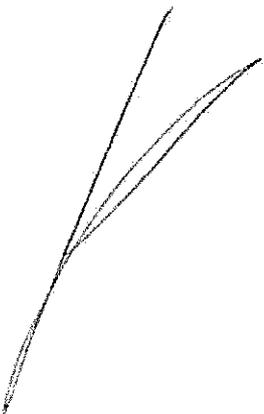
De mis consideraciones:

Solicito a ustedes se sirvan incorporar en el protocolo a su cargo el poder otorgado por SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A. a favor de Luis Miguel da Palma Vieira, Stefan Högel y Fernando García Pico, junto con su apostilla y nos entregue dos copias certificadas de dicha protocolización.

Atentamente,


Andrés Brown Pérez
F.A. 17-2014-134

PÁGINAS
CONTENIDAS



A 14/282

PODER ESPECIAL

El abajo firmante, D. Albert Sumarroca Claverol, actuando como representante debidamente autorizado de **Synlab Diagnósticos Globales, S.A.** (en adelante, la "**Poderdante**") sociedad debidamente constituida conforme a las leyes del Reino de España, con domicilio personal en la Calle Hereter nº 50, Sant Joan Despí (Barcelona), España, registrada en el Registro de la Dirección General de Policía DGT-08685L6P1 bajo el número PAD079592, otorgan poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho sea necesario, a favor de:



- **Sr. Luis Miguel da Palma Vieira**, mayor de edad, de nacionalidad portuguesa, con domicilio profesional en la Calle Verge de Guadalupe 18, Esplugues de Llobregat (Barcelona), identificado con Pasaporte No. M597064; en vigor; y
- **Sr. Stefan Högel**, mayor de edad, de nacionalidad alemana, con domicilio profesional en Moosacher Straße 88, 80809 Munich, Alemania, identificado con pasaporte No. CGRK6Z5Z8; en vigor; y
- **Sr. Fernando García Pico**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en la Calle Verge de Guadalupe 18, Esplugues de Llobregat (Barcelona), identificado con Cédula de Extranjería Colombiana No. 605.501; en vigor; (conjuntamente, los "**Apoderados**"),

para que el primero, y el segundo en caso de ausencia temporal o permanente del primero, (en adelante, el "**Apoderado**"), actuando en nombre y representación del Poderdante, pueda ejercitar las siguientes facultades en los términos y condiciones que el Apoderado considere oportunos al interés del Poderdante:

1. Suscribir una o varios contratos que regularán las condiciones en las que el Poderdante venderá, o comprometerá de cualquier manera, a un tercero, la totalidad o parte de sus acciones en la compañía ecuatoriana **Netlab S.A.** (con R.U.C. 1791854616001), (la "**Sociedad**"), por el precio y en los demás términos y condiciones que el Apoderado considere oportunos, y estableciendo los pactos y haciendo cuantas declaraciones y manifestaciones considere oportunas; así como otorgar escrituras o documentos de formalización, reconocimiento, ratificación, confirmación, rectificación o modificación en relación con la anteriormente mencionada compraventa.
2. Celebrar cualesquiera otros acuerdos o contratos en relación con la disposición de las acciones de la citada Sociedad, en los términos y condiciones y con las partes que el Apoderado considere oportuno.
3. Celebrar cualquier pacto de socios en relación con las Sociedad, con el socio o socios que estime oportunos, así como suscribir cualesquiera otros contratos o acuerdos similares, relacionados con aquéllos, convenir los pactos y condiciones que estime oportunos.
4. Llevar a cabo cualesquiera actuaciones resulten necesarias para efectuar o aceptar cualquier pago o entrega de cualquier precio o contraprestación que deriven de los actos, contratos y documentos realizados o suscritos en ejercicio de las facultades aquí conferidas.



5. Comparecer ante cualquier autoridad administrativa o fiscal ecuatoriana y llevar a cabo cualquier tipo de acto y firmar, en nombre del Poderdante, cualquier documento y/o solicitud que pueda ser necesario para el completo cumplimiento del mandato recibido y proporcionar a dichas autoridades administrativas cualquier documentación que sea necesaria para el completo cumplimiento del mandato recibido.
6. Otorgar escrituras o pólizas de formalización, reconocimiento, ratificación, confirmación, modificación, subsanación, cancelación o rectificación de cualquiera de los contratos, escrituras y pólizas referidas anteriormente.
7. Realizar cuantas acciones conexas o complementarias sean necesarias para el completo cumplimiento del mandato recibido; y otorgar cualquier otro documento público o privado que esté relacionado con este poder.

El Apoderado deberá mantener informado, de manera diligente, al Poderdante respecto de los pormenores de la negociación de los acuerdos que vaya a suscribir en su nombre, de conformidad con este Poder Especial.

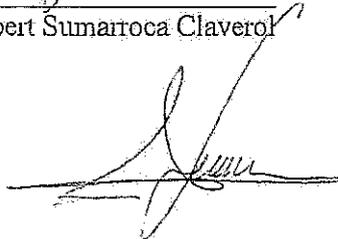
Con efectos a 26 de junio de 2018

Synlab Diagnósticos Globales, S.A. Unipersonal

By:



Mr. Albert Sumarroca Claverol



02/2018



EC0645849



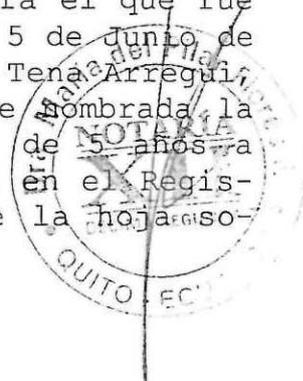
GITIMACIÓN: Yo, **CAMILO J. SEXTO PRESAS**, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Barcelona, **HAGO CONSTAR:** -----

De que considero legítima la firma que aparece en el documento que antecede, -rubricado por mí y unido con el sello de mi Notaría- de **DON ALBERT SUMARROCA CLAVEROL**, mayor de edad y vecino de Esplugues de Llobregat (Barcelona), con domicilio en c/Verge de Guadalupe, nº 18; provisto de DNI/NIF número 46.121.930-F, por ser de mi conocida y haberla cotejado además con su reseñado documento de identidad. -----

Dicho señor **Sumarroca**, interviene en nombre y representación de la Compañía Mercantil denominada "**SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.**", **Sociedad Unipersonal**, domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), c/ Verge de Guadalupe nº 18, constituida por tiempo indefinido, con la denominación de "**GENERAL LAB, S.A.**", mediante escritura autorizada el día 5 de Julio de 1991 por el Notario que fue de Barcelona Don Antonio Carmelo Agustín Torres, número 2.231 de protocolo y modificada por otras, entre ellas la de cambio de denominación por la actual. **Inscrita** en el Registro Mercantil de esta Provincia, tomo 42992, folio 39, hoja número B-21984. Su C.I.F. es el A-59-845875. -----

Se halla facultado en este acto, por su condición de persona física representante de la jurídica en el ejercicio de las funciones del cargo, la Compañía "**SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A.**" (antes denominada "**LABCO DIAGNOSTICS ESPAÑA, S.A.**"), **Administradora única de la Sociedad**, cargo que asegura vigente y para el que fue nombrado, en escritura autorizada el día 5 de Junio de 2014 por el Notario de Madrid D. Rodrigo Tená Arregui, número 1.002 de protocolo, en la que fue nombrada la Sociedad Administradora única por plazo de 5 años a contar del 28 de Abril de 2014, inscrita en el Registro Mercantil por la inscripción 61ª de la hoja so-

LO J. SEXTO PRESAS
S FIDE
JNA



cial. La Compañía "SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A." está domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), calle Vergé de Guadalupe nº 18, es de duración indefinida, fue constituida, con la denominación de "ALTI-NIA SUR, S.L.", mediante escritura autorizada el 21 de Junio de 2007 por el Notario de Barcelona Don Ricardo Ferrer Marsal, nº 3253 de protocolo, cambiada su denominación por la de "LABCO DIAGNOSTICS ESPAÑA, S.A.", y posteriormente por la actual, y trasladado su domicilio social al consignado mediante escritura autorizada por mí el día 27 de Abril de este año, nº 944 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, tomo 44939, folio 101, hoja número B-353.263. Su C.I.F. es el A-64-605538.-----

Fotocopia conforme del documento que antecede, junto con esta legitimación, queda incorporada al Acta autorizada por mí, el día 5 de Julio del año 2.018, nº 2.128 de Protocolo.-----

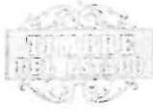
Barcelona, a cinco de julio de dos mil dieciocho.

ANOTADO EN EL LIBRO INDICADOR, SECCIÓN 2ª CON EL NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (452).-----



0237365846

01/2018



DZ5664581



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don Camilo J. Sexto Presas, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Albert Sumarroca Claverol, en documento de poder, en representación de SYNLAB HOLDING IBERIA, S.A., conforme Acta número 2128/2018, de 5 de julio de 2018, en el folio EC0645049.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por Don Camilo J. Sexto Presas has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaria bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Barcelona at / à	6. el día 05/07/2018 the / le
7. por Don Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
8. bajo el número N5301/2018/027740 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :
	 Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:wmb6-vLlL-zMgj-bXTR



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo a la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 del ~~Reglamento~~ ~~Reglamento~~ de la que las copias
que en... 5... se hacen a los interesados
los documentos presentados a...

Quito,

16 JUL. 2018

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



NOTARÍA

XII

D.M. QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Andrés Brown Pérez, con matrícula número diez y siete guion dos mil catorce guion ciento treinta y cuatro del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura en esta fecha y cuatro (4) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Segunda del Cantón a mi cargo el poder otorgado por SYNLAB DIAGNOSTICOS GLOBALES, S.A. a favor de Luis Miguel da Palma Vieira, Stefan Högel y Fernando García Pico, junto con su apostilla, que antecede.- Quito a, dieciséis de julio de dos mil dieciocho.-

DLCR

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





Factura: 002-002-000037421



20181701012P02288

PROTOCOLIZACIÓN 20181701012P02288

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE JULIO DEL 2018, (11:32)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BROWN PEREZ ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712750114

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciséis de julio de dos mil dieciocho. *DLC*



Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA



[Handwritten signature]

